LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Viérnes 31 de Diciembre de 1880 — Año I—Número 71

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD
Número suelto........ 1 peso
Por mes........ 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad
Por mes........ 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

A NUESTROS AGENTES

Debiendo esta administracion arreglar sus cuentas, prevenimos á dichos señores, se sirvan saldarnos las suyas hasta fin del presente mes, haciéndoles presente al mismo tiempo, no se dirijan con sus comunicaciones á D. D. Z. Cabrera, sino a D. T. Silva, ó á La Administracion.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 31 DE 1880

La Industria Azucarera en Santiago del Estero

En comunicacion continua con los hombres que mejor pueden interpretar la opinion de las provincias, por su posicion política ó social, recibimos con frecuencia correspondencias, que por la estrechez de nuestras columnas no publicamos, pero que podremos publicar desde el 1° de Enero, en que *La Tribuna Nacional* aumentará su formato, signo visible de prosperidad y de confianza en la proteccion pública.

Esas correspondencias nos causaron primero sorpresa, despues satisfaccion, la satisfaccion patriótica de asistir al espectáculo de la regeneracion sensible de las tendencias y de los hábitos del país.

Nos habíamos acostumbrado á las correspondencias políticas, escritas con toda la acritud del espíritu de partido, llenas de reproches, de críticas apasionadas, de chismes de barrio.

La prensa de Buenos Aires, hacia las veces de válvula de desahogo de los resentimientos locales, válvula irresponsable, por donde escapaban impunemente las quejas mas acerbas y las calumnias mas groseras.

¡Cómo han cambiado las cosas en tan breve espacio de tiempo!

Hoy las correspondencias de las provincias hacen caso omiso de la política, como si no existiesen divergencias de opiniones y de intereses locales, hablan de nuevas industrias, de máquinas, de cosechas, con el mismo calor con que ayer hablaban de elecciones ganadas, de distituciones obtenidas, de monopólios derogados.

¡Qué de mudanzas operadas en un dia!

Ayer no mas recibimos cartas de Santiago, la provincia en que mas hondas han sido las luchas locales, por lo mismo que ha sido la que mas tarde ha conseguido emanciparse del oprobioso tutelage de los mandones vitalicios.

Creíamos encontrar en ellas alguna alusion al partido caido, con motivo de la muerte de la señora de Livarona, la noble mártir del amor conyugal, cuyo nombre está vinculado al recuerdo de la bárbara tiranía de los Taboadas, como queda el nombre de la víctima vinculado al de sus verdugos.

Pero, nada, ni la mas embozada alusion, ni la noticia mas insignificante sobre querellas domésticas, todo se reduce á hablar de empresas nuevas, de colonias en proyecto, de capitales esperados, aquellas gentes se han vuelto calculadoras y positivistas, no piensan sinó en cosas reales y productivas.

Los santiagueños, están vivamente preocupados de las plantaciones de caña de azúcar, se les ha puesto entre ceja y ceja, que pueden rivalizar con Tucuman, no obstante los adelantos de la industria azucarera en aquella provincia.

El gobierno de Santiago marcha á la cabeza de los que ese ideal persiguen, y á eso responde el siguiente informe, que hemos recibido en cópia.

Santiago del Estero, Diciembre 10 de 1880.

Sr. Ministro General de Gobierno, doctor don Juan F. Iramain.

Nos cabe la satisfaccion de trasmitir á U. S., en contestacion á su nota del 8 del mes ppdo., los datos que por encargo de la Comision Nacional de Agricultura, ha tenido á bien pedirnos, relativos al cultivo de la caña de azúcar en esta provincia.

Careciendo del tiempo indispensable para tomarlos con la exactitud que hubiéramos deseado, creemos no obstante haberlos obtenido muy aproximados:

1° El número de cuadras plantadas de caña es *doscientos cincuenta*.

2° La cosecha ha sido abundante y de muy buena calidad, siendo talvez la que mejor resultado dá en su elaboracion, comparada con lo producido en otras provincias.

3° Con respecto á la tercera pregunta de la nota de U. S., no nos es dado hacer un cálculo aproximado sobre la cantidad de caña cosechada, en razon á que la mayor parte de las cosechas de este año han sido destinadas al fomento de las plantaciones, sin que muchos de los agricultores hayan llevado cuenta de la cantidad que han obtenido.

4° La cantidad de azúcar que produce una cuadra de ciento cincuenta varas cuadradas, de caña de tres años, regularmente cultivada, es de cuatrocientas ochenta arrobas de primera clase, ciento cuarenta de segunda y diez barriles de aguardiente.

5° Tres son los ingenios instalados hasta hoy: el del Sr. Pedro Saint Germes, que en sus primeros trabajos ha dado importantes resultados; el de los Sres. Cañaveros y Gallegos, y el del Sr. Zacarias Herrera, que notablemente se han mejorado. Hay, además, el establecimiento de los Sres. Jaime Viera y Ca. que, aunque no está todavia en esplotacion, tanto por sus dimensiones cuanto por el sistema de elaboracion que estos señores se proponen adoptar, promete ser de gran importancia.

El del señor Saint Germes está provisto de seis máquinas motor á vapor, con fuerza de ochenta caballos, construido en Francia por la casa de Fevier-Lille de Paris, con los perfeccionamientos conocidos en el ramo hasta el año 1878. Su sistema de elaboracion consiste en hacer la estracion del jugo en un trapiche de fierro compuesto de tres cilindros horizontales, de donde es conducido por una bomba á tachos especiales para su defecacion y clarificacion, operándose en seguida la filtracion por el negro animal.

La evaporacion y primera concentracion se obtiene en tres tachos de triple efecto, calentados á vapor en los que se forma un vacío gradual de uno al otro. Cuando la concentracion ha llegado á 25 grados de densidad, se hace una nueva filtracion. El cocimiento y la cristalizacion de las mieles se efectúa tambien a vapor en un tacho al vacío.

La separacion de los cristales así obtenidos se hace en centrífugas provistas de un tambor rodeado de finas telas metalicas que impiden la salida de los cristales al ser rechazadas las mieles puestas en la enaza, las que sometidas á un nuevo cocimiento producen azúcar de 2ª clase, pasando las mieles residuas de esta operacion á un alambique igualmente a vapor, del sistema Savalle, para la fabricacion del aguardiente.

En los ingénios de los señores Cañaveras y Gallegos, y del señor Zacarias Herrera usan en la fabricacion del azúcar el antigüo sistema de hacer la coccion de las mieles en fondos sencillos y la purificacion de los cristales en hornos de barro. Estos tienen ademas, para la fabricacion del aguardiente, un buen alambique del sistema Egrat y se proponen introducir máquinas para la fabricacion del azúcar.

6° El precio obtenido por la arroba de azúcar del establecimiento del señor Saint Germes es en Santiago cuatro pesos bolivianos, en Córdoba y Rosario tres pesos sesenta y dos y medio centavos bolivianos, en Buenos Aires á la par de la refinada.

7° El costo de la plantacion, cultivo y recoleccion de la caña por cuadra cuadrada de ciento cincuenta varas, es poco mas ó menos, de trescientos cincuenta pesos bolivianos el primer año y ciento cincuenta pesos los siguientes. Esta diferencia la ocasiona el gasto del canal, cercos, preparacion del terreno, compra de semillas, herramientas etc. En este calculo incluimos un interés del 10 por ciento sobre el capital invertido.

8° Las plantaciones de caña en la provincia, se estienden considerablemente hácia la parte Sur de esta ciudad, situándose casi en su totalidad hacia las inmediaciones del Sr. Saint Germes y de los Sres. Jaime Viera y Ca. para ello se tiene en cuenta las ventajas que ofrece esta localidad para el espendio del producto, asi como la buena clase del terreno y su bajo precio, abundante y fácil riego.

Apreciando el resultado de las cosechas y elaboracion de la caña, se deduce que esta se desarrolla en Santiago con facilidad y abundancia, de tal manera que en relacion á la producida en otros lugares, contiene esta proporcionalmente mayor cantidad de azúcar y menos melaza, llegando á obtenerse, segun repetidos ensayos, hasta diez grados en caña de tres años.

Hace dos años que el éxito de la industria azucarera en la Provincia era un problema, pero hoy, en vista del buen resultado alcanzado por el primer ingenio, se ha resuelto tan favorablemente para el desarrollo de esta industria, que creemos que no trascurrirán muchos años sin que Santiago sea una de las provincias mas productoras de este artículo—Para persuadirse de esto, basta tener presente las facilidades que esta localidad presenta, por su mucha estension, para la adquisicion de buenos terrenos, asi como las economias que encuentra el industrial para esplotarlo, tanto por la gran cantidad de brazos y bajo jornal que se paga, cuanto por la abundancia y poco costo del combustible.

Por otra parte, és de presumir que mediante la confianza que inspira la estabilidad del Gobierno, el cual con leyes que fomenten y protejen la industria, garante un mejor éxito á la colocacion del capital, venga esta á dar impulso á una industria cuya esplotacion ofrece pingües resultados.

Es de sentir que á causa del poco tiempo que hace se esplota aquí esta industria, la cosecha hasta ahora no sea bastante para satisfacer, sinó en muy pequeña parte, los pedidos que frecuentemente se hacen de las provincias.

Creyendo dejar así contestada la precitada nota de U. S., nos es grato ofrecerle nuestros sentimientos de consideracion y aprecio.

Dios guarde á U. S.

Tomás Valdivieso Cruzat—Juan San Germes — Javier Maria Feijóo.

La Mediacion de los Estados-Unidos en la Guerra del Pacífico

Ha llegado á nuestras manos un folleto publicado en La Paz, que contiene el manifiesto del Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, esplicando su actitud y sus esperanzas en la mediacion de los Estados Unidos, que fracasó en las conferencias de Arica.

El Ministro Carrillo se cree obligado á dar estrecha cuenta á su país de sus actos y de sus opiniones en tan grave emergencia, haciendo conocer los antecedentes en que apoyó las declaraciones hechas ante la Convencion Nacional.

Es un documento sério, meditado, en que se esponen con método, las causas y los hechos que esterilizaron aquella tentativa generosa.

Hé aquí algunos párrafos de la esposicion del Ministro Carrillo:

«A la inauguracion del nuevo poder nacional, la guerra del Pacífico habia tomado estensas proporciones y comprometido sériamente los intereses del continente Sud-Americano. La sangre que cubria el territorio de naciones hermanas, no era el doloroso sacrificio ofrecido en honor de la civilizacion al triunfo de una idea generosa ó á la defensa de los fueros de la humanidad.

«Difícil era hallar en el orijen de esta desastrosa lucha el móvil que la ennobleciese, y prever al término de ella una benéfica trasformacion que compense los inmensos sacrificios de tres repúblicas, cuyo destino en el continente tiene que ser solidario.

«Sin una gran idea en sus designios que se esplique su larga duracion, esta sangrienta controvérsia, ruinosa para los estados belijerantes, estéril para las soluciones impuestas por la fuerza, y peligrosa á los futuros destinos de la América del Sud, habia perdido definitivamente el apoyo y hasta la tolerancia moral de las naciones cultas de Europa y América. Al frente de esta situacion la nueva política nacional se traducia en estas dos sencillas fórmulas: «Inevitable prosecucion de la guerra impuesta por Chile,» y «soluciones de paz conciliables con la honra y la integridad nacional.»

«En 27 de Agosto del presente año, el Excelentísimo Ministro de los Estados Unidos cerca del Gobierno de Bolivia, Mr. Charles Adams, comunica á éste que el Presidente de la República de Chile habia aceptado la mediacion propuesta á nombre de los Estados Unidos, y por su parte autorizado para ofrecerla tambien a Bolivia, se halla dispuesto á hacer conocer la forma de la proposicion, si fuesen considerados favorablemente los esfuerzos de su gobierno en el sentido de la paz.

«El gobierno de Bolivia penetrado de la merecida influencia que la gran República ejerce en los asuntos americanos, escuchó con deferencia las proposiciones de conciliacion, presentadas en forma conveniente al decoro de los estados belijerantes.

En la primera conferencia fijáronse con precision marcada las principales condiciones que debian garantir el éxito de la mediacion, no sin haberse renovado la seguridad de que ella estaba formalmente aceptada por el gobierno de Chile. Las conferencias de los plenipotenciarios de las tres repúblicas en presencia y los consejos de los representantes de los Estados Unidos, consideradas aisladamente en el grado de exacerbacion á que habia llegado la guerra, no podian conducir á una resolucion definitiva. Ante esta natural prevision, el Excelentísimo señor Adams, representando dignamente los prestijios de su gobierno, declara: «que en caso de que los plenipotenciarios de las tres repúblicas no puedan entenderse entre sí, deberian tener instrucciones y plenos poderes de sus gobiernos para librar la resolucion de todas las cuestiones y condiciones de paz, al arbitraje de los Estados Unidos ó de otra potencia, tanto más cuando comprendia que su gobierno no ha ofrecido sus buenos oficios para la mediacion, simplemente por cumplimiento, sinó con el deseo fijo de terminar la guerra; por lo que, en cualquier caso, la decision debia ser final y absoluta.»

No puede ser mas grave esta declaracion del Ministro Residente de los Estados Unidos en Bolivia.

Si ella, como creemos, ha sido hecha en virtud de instrucciones recibidas, los Estados Unidos no han desistido de su empeño humanitario, no obstante el mal éxito de las negociaciones de Arica.

Están interesados en la cesacion de los estragos de esa lucha bárbara, que desacredita a la democracia, porque sus actores llevan el nombre de Repúblicas y se enorgullecen de profesar los grandes principios de la democracia moderna.

El Ministro americano en Bolivia, declara, que el gobierno de su país no ha ofrecido sus buenos oficios por mero cumplimiento, *sinó con el deseo fijo de terminar la guerra.*

Ese deseo fijo, no puede haberse modificado por una resistencia eventual.

En las conferencias de Arica quedó constatado el empecinamiento de Chile en llevar á cabo la conquista del territorio ocupado por sus armas vencedoras, y por consiguiente, la insistencia en perpetuar la guerra desastrosa que vá á convertir en escombros á países ricos y florecientes, donde antes cuajaban los frutos de oro del progreso, y hoy reinan el luto y la miseria, cuyos frutos son las lágrimas.

El gobierno de los Estados Unidos no ha hecho todavia mas que un ensayo, para hacer efectivo su deseo fijo de terminar la guerra.

El ensayo ha sido desgraciado.

Se dará por vencido?

No es la versatilidad, la cualidad distintiva de los hombres de estado de Norte-América.

Aun abrigamos esperanzas de que una mano amiga detenga el brazo de Chile, en el momento de consumar la salvaje inmolacion de un pueblo hermano.

Esperando

La Nacion ha prometido ocuparse estensamente de la cuestion sobre el comercio de armas hecho por particulares.

Esperamos conocer su opinion.

En el mismo número que la ofrece, censura al Ministerio de Relaciones Esteriores por su reserva, que traduce en inactividad ó abandono.

Sin embargo, en una série de artículos anteriores, se ha opuesto á que el Gobierno Argentino asuma una actitud definida.

Ha sostenido que no debemos tomar parte en la guerra del Pacífico, ni ligarnos de ninguna manera con las Repúblicas aliadas.

No quiere que se proceda, ni que se hable siquiera en ese sentido.

Ha sostenido que no debemos protestar contra las pretensiones de Chile, porque una protesta podria envolvernos en aventuras guerreras; como si se hubiese de subordinar la razon y el derecho á las eventualidades de la guerra, y dejar, entre tanto, que se sigan sentando precedentes que no pueden existir en América para honor de su réjimen republicano.

Escribió un largo artículo con la intencion de demostrar que si nos lanzábamos á una protesta, nos hallaríamos completamente aislados, porque ningun otro estado nos acompañaría—Cuestion acomodaticia, para *La Nacion.*

Pero ella ha condenado tambien los procedimientos de Chile, y no puede, por lo tanto, pretender que el gobierno argentino los aplauda.

Entonces, qué solucion propone? qué desea que se haga en esta situacion?

Porqué critica la reserva ministerial?

En la cuestion pendiente con Chile, *La Nación* ha demostrado que estamos viviendo bajo pactos prudentes que conservan la paz entre ambas Repúblicas.

Quiere que se hable para romperlos? ó alterarlos?

Si cree que son convenientes, está lójicamente obligada á apoyar su conservacion.

Y basta para ello la actitud asumida por el Ministerio de Relaciones Esteriores, que hoy critica *La Nacion* olvidando sus disertaciones de los dias anteriores.

En cuanto al incidente de las armas, no sabemos lo que habrá publicado el gobernador Jujuí, pero del artículo del mismo diario resulta:

Que siendo ministro el doctor Zorrilla dirijió un telégrama al gobernador de Jujuí encomendándole tomara las medidas del caso, si pasaba un tropero español con armas para Bolivia.

Que el 26 de Octubre ese gobernador avisó por telégrama haber detenido y embargado unos carros con algunas armas,

Que el actual Ministro de Relaciones Esteriores trató de investigar cuáles eran las instrucciones de su antecesor á que se referia el gobernador de Jujuí.

Que no hallándose tales instrucciones para embargar ni detener las armas, y habiendo esplicado el gobernador que se referia a un telégrama recibido en los últimos dias de la administracion precedente,—se le ordenó mandara que los bultos y carros que se hallaban detenidos en la casa de gobierno, donde, para mayor irregularidad, afírmase que fueron conducidos por ajentes consulares chilenos que se apoderaron de ellos en la campaña de Jujuí,—fuesen llevados á la Aduana, como artículos de comercio, de mero tránsito ó de despacho definitivo.

Resulta, por último, siguiendo este análisis forense, que el Ministro de Relaciones Esteriores ha dicho que corresponde el Ministerio de Hacienda dar instrucciones á la Aduana de Jujuí para que sigan ó permanezcan en depósito les bultos que orijinan cuestion.

Las disposiciones del Ministro de Relaciones Esteriores han sido, pues, perfectamente regulares, pues carece de facultad para dar órdenes á las aduanas, lo mismo que para autorizar ó negar despachos comerciales: mecanismo de la esclusiva competencia del Ministerio de Hacienda, al cual se hará saber por el Departamento correspondiente las reglas que el gobierno se propone observar en las cuestiones que afectan relaciones internacionales.

Bastaba un solo telégrama, y el Ministro de Relaciones Exteriores ha dirijido dos.

No piensa *La Nacion* que ha escedido el laconismo diplomático?

Sólo subsiste la acusacion de reserva. Sentimos no poder satisfacer la curiosidad de *La Nacion*, pero.... nada sabemos tampoco, y pensamos que el gabinete obra prudentemente.

Seguimos esperando la opinion de *La Nacion* respecto del comercio de armas hecho por particulares.

La Universidad

Parece que dentro de muy pocos dias la Provincia hará entrega á la Nacion de sus establecimientos de enseñanza primaria y superior.

Ignoramos por completo en qué forma se han llevado á cabo los arreglos para la entrega, entre los dos gobiernos, y hasta creemos que no se ha tocado todavia el punto, por haberse alargado las conferencias en detalles sobre el papel sellado, etc.

En cuanto á la Universidad, nuestra opinion particular seria que conservase su réjimen y organizacion actual, con prescindencia completa del Gobierno, manteniéndola en su verdadero caracter de cuerpo docente.

Las Facultades que la componen reciben una subvencion del Estado. Con poco tiempo más que permanezcan en la condicion presente, podrán costearse por sí mismas, y entrar á la categoria de personas jurídicas, que los tribunales de la provincia les han reconocido ya, segun entendemos, no obstante la falta de ese requisito.

Son muchas las deficiencias de que adolecen; pero no son de correjirse en un dia, sinó lenta y progresivamente.

Los diarios de oposicion ya se ponen en guardia. Ahora empiezan á encontrar buenas las instituciones que ayer atacaban, sólo porque el Gobierno á que no han podido trepar trata de perteccionarlas ó modificarlas, adaptándolas á las nuevas necesidades que pone en trasparencia la designacion de la capital definitiva.

Pero no tienen argumento ni razon plausible en su apoyo.

Basta leer con alguna constancia los artículos y sueltos de los diarios más caracterizados, para convencerse de ello.

El palabreo vacio, la sátira de sal gruesa han sentado plaza de estrictos razonamientos. La reconstruccion, los reconstructores, son sus espresiones favoritas, sin más alcance que la mazhorca y los federales de *La Tribuna Argentina.*

Luego, hay cuestiones cuya sola enunciacion las deja resueltas.

«La jente de saber va á la calle, decia un diario del gremio mitrista. El doctor Quintana es *incompetente* para la reconstruccion de la enseñanza universitaria.»

La reconstruccion y una palabra subrayada ponen en ridículo la pretension del Gobierno Nacional.

Quintana!! si su nombre llena; tiene cierta rotundidad que se impone sin discusion. Ha sido candidato de gobernador, de presidente; los *reporters* de la prensa oriental anunciaban dias pasados que el general Roca le habia propuesto la senaturia de la capital...

¿Y conoceis la influencia que ha ejercido Quintana en la Universidad? ¿Creeis que ha introducido alguna modificacion útil? ¿que ha hecho progresar en algo la enseñanza? ¿que ha facilitado en lo más mínimo los estudios?

Cualquier jóven de mediana ilustracion y decidido á dedicarse al rectorado, hará en seis meses lo que no ha hecho Quintana en tres ó cuatro años, y es ya indispensable hacer sin dilacion.

Otro horizonte negro es la Facultad de Medicina. Allí está el nido de las aves sagradas que renacen de sus cenizas.

No queremos entrar á discutir sus condiciones para el profesorado. Esperamos, sí, que los infatuados doctores que negaban su concurso á las fiestas de Santa Lucía, porque la provincia «se halla engrillada y vertiendo sangre», tendrán un resto de pudor, y renunciarán á los puestos rentados que tantos declamadores de plaza pública conservan todavia haciéndose las comadrejas muertas.

CORREO DEL DIA

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Diciembre 30 de 1880; 5 p. m.

A *La Tribuna Nacional.*

Línea Norte funciona hasta Salta. Oeste mal. Demás bien.

El jefe, *E. Mori.*

Huéspedes ilustres—El señor Ministro de Inglaterra ha dirigido ayer á S. E. el señor Presidente de la República, la carta que publicamos y por la que le anuncia una visita, para presentarle á los jóvenes príncipes nietos de S. M. la Reina Victoria.

El señor Presidente contesta esa carta, manifestándole al señor Ministro el sentimiento de no poder verificar la recepcion de los príncipes con las ceremonias debidas á su alto rango.

Esas cartas son las siguientes:

Belgrano, jueves de mañana.

Señor Presidente:

De acuerdo con lo que tuve el honor de conversar con V. E., el lunes último, me hago un deber en prevenirle que mañana viernes á las cinco y media, iré con mis príncipes á hacerle una breve visita al Caballito. Espero que V. E. me permitirá descansar algunos instantes en su casa, *sin ninguna ceremonia.*

Aprovecho esta ocasion para repetir á V. E. cuan obligado estoy por todos los ofrecimientos que ha tenido á bien hacerme y que, con gran sentimiento de mi parte, no me ha sido dado aceptar, y ruego á V. E. crea en mis sentimientos de alta consideracion.

HORACIO RUMBOLD.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1880.

Exmo. señor Ministro Plenipotenciario de Inglaterra, Sir Horacio Rumbold.

Estimado señor Ministro.

Mañana á la hora indicada tendré verdadera satisfaccion en recibir á S. S. A. A. los príncipes de Inglaterra y á V. E. en mi quinta del Caballito.

Siento que las razones espuestas por V. E, no me permitan rodear esta visita de las ceremonias debidas al alto rango de los nietos de la ilustre reina que preside los destinos de uno de los mas grandes pueblos de la tierra, y con el cual nos ligan vínculos estrechos y afectuosos.

Deseo que sea grata á los príncipes su breve permanencia en este país, en el que encontrarán con gusto á muchos de sus compatriotas, viviendo tranquilamente al abrigo de nuestras liberales y hospitalarias instituciones.

Saludo á V. E. con mi mas distinguida consideracion y soy su afmo. servidor y amigo.

Julio A. Roca.

Producido de la Aduana—El producido de las rentas de la Aduana es el barómetro de la situacion política.

Este mes ha producido la Aduana un millon quinientos mil pesos.

Se calcula que el mes próximo, producirá un millon seiscientos mil pesos.

El año anterior en este mismo mes solo produjo la Aduana un millon cien mil pesos.

Pruebas son estas del progreso y de la confianza que reina en el país.

Presidente bombero—Tomamos la noticia del diario vespertino:

«Yendo la otra noche por la calle de Cangallo en direccion á su quinta, el general Roca vió que se habia producido un incendio en la casa número 1379.

«¿Y qué hace?

Baja del coche, salta á caballo y marcha confundido con los bomberos para dominar el incendio, y permanece allí hasta media noche, dirijiendo las operaciones de esa institucion de seguridad contra el fuego.

Estinguidas las llamas S. E. se dirijió á su quinta.

Hé ahí un acto que daria la vuelta del mundo en alas de la adulacion, si hubiese sido efectuado por un príncipe cualquiera. No por pertenecer al general Roca deja de ser una bella accion.

Esto dice un diario italiano dando cuenta de esa noticia que dimos detalladamente en uno de nuestros números anteriores.

La esportacion de Santiago del Estero—Ayer era ésta una de las provincias mas pobres y atrasadas de la República.

Hoy es un pueblo productor, que pugna por salir de la situacion oscura en que ha vivido, poniendo en circulacion todas sus fuerzas malgastadas ó paralizadas.

Véanse algunos datos sobre la esportacion de Santiago del Estero:

Se esportaron para el mercado de Córdoba en el año 1879, con procedencia de Santiago, los siguientes artículos:

Cueros vacunos	45,540
Becerros	4,498
Suelas y baquetas	4,460
Cabra y cabrito, arroba	14,704
Lana, arrobas	52,003
Cerda id.	3,677

Se calcula que este año se habrán esportado para las fábricas de curtiembres de Tucuman mas de 20,000 cueros.

El doctor Leon—En el vapor que salió ayer de Campana, ha partido el sub-secretario del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, doctor don Domingo Leon con destino al Rosario.

Piensa permanecer en su provincia natal unos cuantos dias.

Le deseamos feliz viage y grata permanencia entre los rosarinos.

Adolfo Bullrich y Ca.—Desde el 1° de Enero, en que aparecerá *La Tribuna Nacional* con mayor formato, publicaremos todos los anuncios de esta importante casa de remate.

Daremos así mismo en esta seccion del diario las transacciones de mas importancia que practique la referida casa.

Bailes de máscaras—En una nota pasada el año anterior á las empresas de teatros, por el ex-presidente Sr. Guerrico, hacíales presente que la Municipalidad tenia ingerencia dentro y fuera de los teatros en las noches de funcion. Esta nota fué motivada por la resistencia que ponia una empresa para que los empleados entrasen al teatro á hacer la inspeccion que les estaba encomendada por la oficina de Inspeccion General.

Siendo los bailes de máscaras una diversion pública, á la Municipalidad corresponde velar por la moral y cultura, garantiéndola con la presencia de sus empleados en los teatros.

Creemos que el actual Presidente, señor Alvear, debe tomar de antemano algunas medidas al respecto, autorizando á la oficina respectiva, para que designe los empleados que han de hacer el servicio de teatros, durante los bailes de máscaras. La falta de inspeccion dá motivo, las mas de las veces, para que se produzcan escenas indecorosas, que la moral y las buenas costumbres de una sociedad culta rechaza. Creemos que la Municipalidad debe preocuparse del punto capital que se relaciona con estas diversiones.

Concierto—Como estaba anunciado tuvo lugar anteanoche el concierto dado en el Coliseum por la Escuela de Música de la Provincia.

Asistió una numerosa concurrencia, la que no ha podido menos de quedar plenamente satisfecha del éxito del concierto.

Distinguidos profesores, admirados muchas veces por nuestro público, y discípulos no menos dignos, formaban el personal ejecutante.

Las señoritas Benigna Aguiar, Isabel Plater, Indalecia Larguia, Manuela Canaveri, y Luisa Malarino, recibieron justos y merecidos aplausos, por el esquisito gusto y la exactitud musical con que se distinguieron en el piano y el canto.

La Escuela de Música no debe escasearnos sus noches de concierto, tanto mas cuanto que el público no ha escaseado su asistencia, respondiendo con entusiasmo al llamado del arte, cosa que, por desgracia, no se deja ver con frecuencia en esta tierra, poco aficionada al sentimentalismo, haciendo la escepcion del albeitar Ramon I. Lopez que llora males imajinarios y vocifera como loco soñando con los tiranos de Corrientes.

Pasajeros—356 pasajeros llegaron ayer á nuestro puerto en el vapor «Orenoque» con procedencia de Burdeos.

Párvulo—Antenoche fué recogida del atrio de Santo Domingo una criatura de un mes de edad.

Fué enviada á la Casa de Espositos.

Grado del calor—El barómetro esterno seco del Colegio Nacional marcaba ayer á las 2 de la tarde 23.01 grados.

Club de Gimnasia y Esgrima—Se ha inaugurado en su local calle de Rivadavia N. 435

Es un establecimiento digno de verse: todo está distribuido en él con el mayor órden.

Cuenta con todos los aparatos necesarios para la gimnasia, un espacioso salon de esgrima y buenos profesores.

Además existe en él salones de baños de ducha, de lluvia y de chorro, de los que los sócios pueden usar cuantas veces quieran.

Y todo esto solo por 50 pesos mensuales, que es la cuota que se abona por cada sócio.

Auguramos á la empresa un éxito feliz.

Noticias de Policía—Anoche, siendo las diez próximamente, se produjo un incendio en la [illegible] calle de Rivadavia número 920.

Los vecinos pusieron manos á la obra para estinguir las llamas, y el cuerpo de bomberos acudió tambien á prestar sus servicios consiguiendo que los perjuicios causados por el fuego no hayan sido mayores de lo que han sido.

Se calculan en 20,000 $ m/c. las pérdidas originadas por el incendio.

—En la comisaría de la seccion 4ª han sido multados cinco espendedores de fruta verde.

Es una medida sumamente necesaria en estas épocas de tantos calores y tan poco sanas.

—El mendigo Santos Garrido, de 70 años de edad, apareció ahogado en la ribera comprendida entre la calle Moreno y Belgrano.

El cadaver fué enviado al depósito.

—El individuo Miguel Nally ha sido remitido al Departamento de Policía, por el Juez de Paz del Cármen de Areco, en calidad de demente.

El abuso de las bebidas alcohólicas es lo que le ha dejado en ese estremo deplorable.

Será reconocido por los médicos.

—A D. Lorenzo Clero, domiciliado Cangallo 250, le fueron robados tres revolvers, por un ratero que se decia sirviente del hotel del Globo.

Este prójimo se presentó en casa de Claro, y le pidió los tres revolvers á nombre de un capitan del ejército, los que le fueron entregados inmediatamente.

Está de mas decir que ya no se juntará con sus revolvers D. Lorenzo Clero.

Obras del Cabildo—El P. E. de la Provincia ha ordenado se entregue la cantidad de 200,000 pesos m/c. para la prosecucion de las obras del Cabildo, que se continuan actualmente con mucha actividad y que ya estarian concluidas si no hubiese sido por las circunstancias especiales que las interrumpieron.

Obras en la Cárcel Correccional—El Alcaide de la Cárcel Correccional se ha dirijido al Gobierno de la Provincia pidiendo mande uno de los vocales del Departamento de Ingenieros para examinar el establecimiento, é informar sobre las obras que deban efectuarse para ponerlo en buen estado higiénico.

Legislatura—Por falta de número, no se reunió ayer el Senado de la Provincia.

Revista municipal—El Consejo de Gobierno de la Municipalidad, en su último acuerdo, ha tomado en consideracion algunas mejoras reclamadas desde mucho tiempo atrás.

Todas estas resoluciones del Consejo han sido dictadas con motivo de las observaciones hechas por el señor Presidente de la Corporacion en diferentes notas dirigidas á los señores municipales que lo componen.

Ya lo hemos dicho otras veces, el Sr. Alvear está bien en el puesto que desempeña y solo debido á su contraccion y empeño será que la Municipalidad llegue á la altura que merece.

Hé aquí, entre tanto, algunas disposiciones tomadas y proyectos sancionados en la última sesion del Consejo de Gobierno.

—Se ha dispuesto sacar á licitacion el cercado de pared del cementerio de la Chacarita.

—En la creencia de que el cobro de los impuestos dé mejores resultados haciéndose por cuenta de empresas particulares, se ha resuelto autorizar á la seccion de Hacienda para que saque á licitacion la mayor parte de aquellos, debiendo exijirse á los contratistas una fianza por una cantidad igual al del valor de la venta contratada pudiendo el contratista ir recabando la garantia por iguales sumas á las que entregue.

—En adelante la Municipalidad no suscribirá la construccion de adoquinados que no sea la terminacion hasta la plaza 11 de Setiembre, de las calles de Cangallo, Alsina, Rivadavia, Victoria y las de Maipú, Chacabuco, Defensa, Artes y Buen Orden hasta el deslinde del municipio.

—La seccion de seguridad ha quedado encargada para dar forma á la reglamentacion del servicio domestico y plantear á la mayor brevedad posible la respectiva oficina.

—Los siguientes proyectos que al pié llevan la firma de su autor fueron sacionados sin modificacion alguna.

Proyecto de resolucion—No respondiendo el progreso y adelanto de la ciudad el alum-

2 FOLLETIN

ENAMORADO DE UN RETRATO

TRADUCCION DE S. N. V.

so de mañana; hundiendo sus miradas en las de él, como para buscar el fondo de su propio cariño; sin saber si el mundo existe ó no; con súbitos deseos de llorar porque su felicidad la aterra; ruborizada y silenciosa, conmovida á la vez por lo que sabe y por lo que ignora; recelando en su actitud, en sus movimientos, en el menor de sus gestos, la armonia suprema de que se compondrá su vida si su marido es digno de ella?

Si alguna vez habeis sufrido este martirio, que un gran poeta ha comparado con la parrilla, las tenazas y la rueda, apénas tendreis una idea de lo que sufrió Gaston de Cordoan.

Por fin me tomó la mano; la suya estaba fria, y seca como un mármol. Despues de un momento de silencio, me dijo con voz tan sorda que parecia un sollozo.

—Amigo mio, perdonad mis sospechas y mis dudas; ahora ya sé lo que debo hacer..

—Desgraciado! El suicidio.

—Oh! nó, contestó con tono firme y una especie de irradiacion sobre su pálido rostro; olvidais que no pertenezco á la religion de Caton.!

Esta alusion á una página reciente de Lamartine, me tranquilizó; me incliné al oido de Gaston y le dije más despacio:

—El suicidio cristiano entonces ¿El seminario ó la celda?

—Tampoco! No tengo vocacion; habria sido un buen marido...pero seria un mal sacerdote. Ya vereis, ya vereis!...ó mas bien sabreis! Todo lo que puedo deciros es que no tendreis que arrepentiros de haberme llamado amigo.

En aquel momento Pablo y Blanca se aproximaron al retrato que nunca me habia parecido tan poético, tan encantador.

La semejanza era perfecta, y se diria que el modelo y la cópia se realzaban mútuamente.

El dia estaba magnífico; no se veia el sol; pero se adivinaba. Hubo instante en que la tela iluminada por arriba, irradió como si la alegría y el amor de la jóven hubiesen pasado repentinamente sobre su imágen.

Por un movimiento de adorable coqueteria, Blanca vino á colocarse junto al retrato, y su dulce mirada decia á Pablo: «Comparad.»

La respuesta de Pablo, aunque muda, no era por eso menos espresiva. Mas yo no tuve tiempo de traducirla, porque oí á mi lado un grito ahogado. Este espectáculo era demasiado cruel para Gaston, que se sentia desfallecer. Me estrechó la mano, balbuceó un adios ininteligible y desapareció entre la multitud.

Algunos dias despues, asuntos de familia me llevaron al mediodia de Francia. El salon se habia cerrado despues de distribuidos los premios; y mi diario se habia suspendido; lo que simplificaba mis tareas y me dejaba entera libertad para entregarme á las dulzuras de la vida del campo.

La víspera de mi partida fuí á despedirme de Lelio, y felicitarlo por su medalla justamente adquirida.

—Tu hombre es loco, me dijo: quieres creer que me ha ofrecido una suma fabulosa por cualquier cosa... un bosquejo, un cróquis, un medallon, una aquarella, una reduccion cualquiera del retrato de la señorita Blanca de Merieux, que desde el próximo miércoles se llamará Mme. Paul de Nueil?..

Estoy seguro que este desventurado retrato hubiera tenido cabellos verdaderos, el pobre *inamorato* habria dado tres años de su renta por un rizo!

—¿Y qué le respondiste?

—Me negué á complacerlo! El retrato, como el original, es propiedad legítima, definitiva y esclusiva del teniente Pablo de Nueil. Crees que le gustaria mucho saber que un Romeo ó un Stenio de contrabando, locamente enamorado de su mujer, oprime mañana y tarde contra su corazon una obra de arte en la que reviven las facciones adoradas, y que tu viejo amigo Lelio se ha prestado á esta combinacion clandestina? Vamos, hombre! Antes de ser sentimental, es preciso cumplir con su deber... compadezco de todo corazon á tu romántico vizconde; pero ya se consolará...

—Quizá!

Asuntos particulares me retuvieron en Provence hasta mediados del invierno siguiente.

Gaston de Cordouan me habia prometido escribirme; mas no cumplió su promesa, y no recibí noticia alguna suya.

Cuando volví á Paris, tuvimos que sufrir una primera traduccion de la frase legendaria: «El Imperio es la Paz!» traduccion que debia ser ¡ay! seguida de muchas otras.

Estábamos á principios de la guerra de Crimea, y este principio dejaba adivinar que el triunfo se haria esperar. Supe, por fin, que Gaston se habia enrolado, que Pablo habia sido nombrado capitan, y que los dos formaban parte del cuerpo del ejército de Canrobert.

Desde entonces hemos asistido á tantas catástrofes, la Francia ha sido tan flagelada, tan dolorosamente herida en el flanco y en el corazon que los recuerdos de esta guerra han perdido su intensidad.

1870 y 1871 han cubierto con un inmenso velo negro esos puntos luminosos y lejanos que se llamaron unos tras otros Inkerman, l'Alma, Sebastopol, el Mamelon-Vert, Solferino y Magenta.

Pero en aquella época no estábamos hastiados ni por la victoria ni por la derrota. Seguiamos dia por dia, con febril ansiedad, las alternativas de esta estraña campaña, gloriosa y estéril, donde se derramó tanta sangre heróica por un interés discutible, con más honor que provecho, y donde nuestras imaginaciones, atacadas de siniestros presentimientos, encontraban con terror el teatro siniestro de la fatalidad antigua.

Hubo como se sabe, jornadas brillantes, admirables hechos de armas, retrocesos repentinos, reveses imprevistos, una resistencia formidable, y una lentitud desesperante.

Yo me habia abonado al *Moniteur de l'Armée*, del que no dejaba escapar ni una línea. Dos ó tres veces encontré los nombres de Pablo de Nueil y Gaston de Cordoan, que habian sido lijeramente heridos; estaban en la órden del dia, y el boletin los contaba en el número de los más valientes; habian ganado un grado: Pablo gefe de escuadron; Gaston sub-teniente; Pablo condecorado; Gaston puesto en lista para la condecoracion.

Yo esperimentaba á cada una de estas noticias, una emocion profunda. Pronto llegó el 18 Junio de 1855, este aniversario de la batalla de Waterloo tuvo como su terrible primogénito, su hora de ilusion y su noche de desastre. En Francia la ansiedad no conocia límites. Cada familia se creia de duelo; cada una esperaba por momentos una noticia fúnebre, manchada de sangre, vestida de luto, mojada con lágrimas.

El 5 de Julio—hacen justamente veintitres años! recibí una carta de Gaston de Cordoan; la primera y la última! Algunas líneas, apenas legibles, trazadas por mano moribunda.

«Amigo mio, me escribia, hasta el último momento hemos sido dignos de Blanca. Pablo se ha portado como un héroe; yo he cumplido mi deber. Pablo ha sido nombrado teniente coronel y Oficial de la Legion de Honor; yo tengo la cruz, y soy capitan.

Pero Pablo ha muerto esta mañana, y yo no tengo mas que unas pocas horas de vida...

A dios! Rogad á Lelio diga á Blanca que ha sido amada con pasion, con delirio, por el que ha muerto y por el que vá á morir... Si al menos tuviera su retrato, aquí á la vista... mas, qué digo?.. Estoy loco, y soy culpable..... No es el retrato que un santo sacerdote acaba de colocar sobre mi pecho... es el de mi Dios... es el divino crucifijo, emblema de misericordia y perdon... Adiós!.. adios!.

Tres dias despues supe oficialmente la muerte de Pablo y Gaston.

Inútil es añadir que no me pareció conveniente hablar de Gaston á Lelio, ni encargarlo de una mision para la desgraciada viuda. Bastante tenia ya con su duelo sin que una revelacion indiscreta viniera á aumentar su pesadumbre.

Por Lelio y otros amigos comunes supe que su desesperacion era inmensa como su desgracia; que durante tres meses se habia temido por su razon y por su vida.

Por lo que hace á Gaston, ella nunca supo que la habia amado apasionadamente. . á ella ó su retrato...

Dos años despues, Lelio entró una mañana á mi cuarto; iba furioso, llevando en la mano una tarjeta de novios.

—Oh! mi querido amigo, me dijo, *La donna é mobile!...Frailty, thy name is woman!*

Blanca de Merieux, Mme. Paul de Nueil, la más inconsolable de las viudas, la Artemisa de Sebastopol....

—Y qué? acaba!

—Se casa con un secretario de embajada; aqui tienes el parte de casamiento!

Luego con tono más tranquilo, agregó:

—Por fin, esto corta á mi favor una cuestion que tu amistad dejaba en suspenso.

—Cuál?

—Sabes..hace mucho..en el salon de 1853, tú vacilabas en tus preferencias, entre el modelo y el retrato..decididamente el retrato valia mucho más..habria sido más fiel!

A. de Pontmartin.

brado á kerosene, con que se hace este servicio en una parte de ella.

La Comision Municipal.

ACUERDA Y DISPONE

1° Autorízase á la seccion de seguridad para sustituir con luz de gas el alumbrado que hoy se hace á kerosene en la parte de la ciudad en que existen cañerias, con destino á este servicio y á distribuir los faroles de la parte alumbrada á gas, de manera que su luz se reparta proporcionalmente en cada cuadra.

2° Los gastos que demanden una y otra operacion se harán figurar en el presupuesto del año venidero.

Torcuato de Alvear.

Diciembre 29 de 1880.

Aceptado.

Alvear-Bosch--Diaz Velez.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Comision Municipal reunida en consejo y de conformidad con las atribuciones que le confiere el inciso 2° del artículo 18 de la ley orgánica.

ACUERDA Y ORDENA

1° Declárase obligatoria la vacunacion y revacunacion en el municipio de la Capital, debiendo justificar sus vecinos ante la Direccion de Vacuna en el plazo de 6 meses haber sido ya vacunados.

2° La vacunacion se hará á domicilio por médicos municipales ó por practicantes de medicina que recibiran como compensacion *cinco pesos m|c*, por persona, no pudiendo en ninguo caso ser esta exigida.

3° La Direccion de Vacuna llevará un registro en que conste el nombre, nacionalidad, edad, sexo y domicilio de los inoculados.

4° Anualmente hará notar la misma el nombre de los practicantes que se hayan distinguido en este servicio lo que debará servirles como antecedente en su carrera y para optar puestos en los hospitales municipales.

5° La primera revacunacion se practicará á los ocho años de la primera inoculacion y la segunda á los diez.

6° La Direccion de Vacuna prévio reconocimiento de la vacunacion munirá de un certificado á cada vacunado en que conste la fecha de la vacunacion o revacunacion.

7° Los adultos que falten á lo dispuesto y los padres ó tutores de los menores pagarán una multa de.... por toda vez que la infrinjan, quedando obligados á su cumplimiento.

8° Comuníquese, publíquese, etc.

Torcuato de Alvear.

Diciembre 29 de 1880.

Páse á la Seccion de Higiene.

Alvear—Bosch—Diaz Velez.

—Siendo algo avanzada la hora á que habia llegado el acuerdo, quedaron sin considerarse los dos proyectos que á continuacion copiamos y que serán tratados en la sesion estraordinaria de esta noche:

Proyecto de resolucion

Para evitar los abusos é inconvenientes que produce el art. 6 de la ordenanza de 21 de Marzo de 1876, por lo que respecta á la tarjeta que se exije á los concurrentes á los bailes de disfraz, refórmase esta, en la forma siguiente:

Las empresas de bailes de máscaras pagarán por derecho de disfraz de los que concurran á sus reuniones, 2000 ps. m|c. por noche en los teatros y 1000 ps. m|c en los otros salones.

Torcuato de Alvear

—*Proyecto de resolucion*—Refórmase el art. 20 del reglamento de carruajes de plaza en esta forma:

Art. 21 En la parte interior del carruaje debe colocarse un ejemplar impreso del presente reglamento, que se entregará en el acto de la inscripcion, así como el número de órden que le corresponda, el que ha de colocarse con colores resaltantes en ambas portezuelas y en la parte trasera del mismo. Siendo obligatorio á todo conductor entregar al pasagero al entrar en el carruaje una tarjeta con el número de que se hace referencia.

Torcuato de Alvear.

—Respecto del primero de estos dos proyectos sabemos que será impugnado por el señor municipal Iturriaga, quien sustituira por 300 pesos m|c las cantidades 2000 y 1000 pesos que figuran como contribucion a los teatros y salones.

—Ayer empezó á efectuarse el pago de los sueldos devengados en el presente mes por los empleados internos de la casa municipal.

Tienen pagas las oficinas de la secretaria, asesoria, tesoreria y junta inspectora de muertos.

Hoy continuarán las otras oficinas.

El cúter Bahia Blanca—Procedente de Patagones fondeó ayer en nuestro puerto este cúter nacional conduciendo á su bordo algunos marineros dados de baja de las sub-delegaciones del Sur.

Pedido—El Jefe de la Oficina Central de Tierras y Colonias ha pedido al Ministerio del Interior, que se libren órdenes á fin de que la Biblioteca Nacional, se le entregue un ejemplar del Rejistro Nacional desde el año 1810 hasta la fecha.

Privilegio de paquete—El Sr. Williams Samson se ha presentado al Gobierno Nacional pidiendo se le conceda patente y privilegios de paquete al vapor inglés *Greciero* que hará la carrera de este puerto á Soupthamton y escalas.

Compra—Los colonos de la Colonia Sampacho han comprado ayer, por intermedio de la Oficina de Tierras y Colonias, seis segadoras é igual número de trilladoras, con objeto de acelerar lo mas posible la recoleccion del trigo en aquel centro.

La cosecha que se espera este año es bastante buena, créese que sobrepuja á la del año anterior pues los medios de cultivo se han facilitado muchísimo.

Suceso curioso--De á bordo de la cañonera «Pilcomayo», que se encontraba fondeada hace algunos dias en Campana, desertaron los aspirantes de marina Goyena y Meza.

El jóven Goyena despues de haberse cansado de pasear regresó á su buque, no así Meza que siguió la falta y se paseaba en esta ciudad muy suelto de cuerpo y como si tal cosa, hasta ayer que fué aprehendido en la Casa Rosada y conducido á la Comandancia de Marina de donde fué remitido á su buque acompañado del teniente Alegre, y custodiado por uno de los porteros de aquella reparticion.

Teniente, aspirante y portero echaron á andar en direccion á la estacion Central, donde debian tomar el tren para Campana.

Cuando ya iban á llegar á la estacion, el aspirante que debe tener en mucho la agilidad de sus piernas echó á correr por esas calles de Dios. El portero que no habia sido lerdo, y que se considera capaz de correrle al mismo Talisman, emprendió la persecucion del aspirante, gritando al mismo tiempo para que los vigilantes lo atraparan.

El pobre aspirante corria con una velocidad verdaderamente asombrosa, y hubiera conseguido escapar si en una de las veces que daba vuelta para informarse si los que lo perseguian iban cerca de él, no hubiera tropezado con un poste, razon por la que cayó al suelo y cuando quiso levantarse ya el terrible portero lo tenia asido del faldon de la levita.

Reducido que fué á prision nuevamente, fué conducido á la comisaria de la seccion 1ª, de donde será mandado á su buque.

Capitan del puerto—El sargento mayor D. Vicente Constantino ha sido nombrado capitan del puerto de Santa Fé, en reemplazo del teniente coronel de marina D. Emiliano Goldriz que pasará á revistar á la Capitania General.

Nombramiento--Don M. Gonzalez Quijarro, ha sido nombrado comisario del bergantin «Rosales» en reemplazo de D. Silvestro Rosendo.

El «Villarino»—Ayer á las cuatro y media de la mañana zarpó del Riachuelo con destino á Patagones este trasporte nacional.

A su regreso se establecerá definitivamente este vapor en la carrera de este puerto y los del Sur.

Qué mejor aguinaldo!—El general Roca, Presidente de la República ha ordenado que hoy se les abonen sus sueldos á todos los empleados de las reparticiones nacionales.

Hospital Militar—En la primera semana del próximo Enero quedará definitivamente organizada la comision del Hospital Militar la cual quedará bajo las órdenes de la Inspeccion y Comandancia General de Armas.

La banda de artilleria—La Inspeccion y Comandancia General de Armas ha dispuesto que la magnífica banda de música del 1er. Regimiento de Artilleria que dirije el inteligente profesor Sr. Bruzoni concurra todos los sábados á la quinta del Presidente de la República en el Caballito á los recibos que dara.

Autorizacion—El Jefe del batallon 7 de infanteria de línea ha pedido autorizacion al Ministerio de la Guerra para invertir hasta la suma de 21,250 pesos m|c, en refaciones del cuartel que ocupará ese cuerpo en la calle de San José esquina á Brasil.

Para el Azul—Ayer partió para el Azul el teniente coronel don Ignacio Bueno.

El mayor Daza—Este distinguido gefe del Regimiento 1 de caballeria de línea que se encontraba en Puan con el escuadron de su mando, despues de haber hecho la policia de la línea de fronteras, ha recibido órden de regresar.

A principios del mes entrante se encontrará de regreso pues ya ha salido de aquel punto.

Rapto—Ayer ha desaparecido del hogar paterno una preciosa niña de 16 años de edad llamada Maria G..., perteneciente á una familia bastante conocida y de regular posicion social.

El padre de la niña se ha presentado á la policia denunciando el hecho y solicitando la captura de la fugitiva paloma.

Parece que en este asunto está complicado un empleado bastante conocido de un banco particular de esta ciudad.

El general Viejobueno—Ayer á las cuatro de la tarde se retiró de su oficina el inspector de armas general D. Joaquin Viejobueno algo indispuesto.

Lo lamentamos y deseamos el pronto restablecimiento del distinguido general.

Verdades de á puño—El almanaque de «El Mosquito» para el año 1881, contiene los retratos de los personages políticos mas conocidos y espectables de nuestro país, que lleva por título: «Diccionario Cómico Contemporáneo».

Cada retrato lleva al pié una inscripcion que contiene verdades de á puño.

De entre ellos tomamos las que se encuentran al pié de algunos generales.

En el de Levalle: Todo tiene grande: valor, corazon y cara.

Id id Nelson: Corta nudos gordianos y no gordianos.

Id id Villegas: La biblia dice: mas fácil es que un camello pase por el ojo de una aguja que derrotar á Villegas.

Id id Racedo: El puño de una espada cuya punta está en alguna parte del coronel Arias.

Aprehension—Anoche a las 8, penetró en la habitacion calle de Chile núm. 128, un ladron en momentos que su dueño habia salido.

Avisado por los vecinos el cabo Eufemio Costa de la 2ª seccion, penetró á la referida habitacion y sorprendió al caco.

Fué conducido á la comisaria respectiva y reconocido, resultó ser un pájaro viejo en el oficio.

El Cuerpo de Bomberos—Mucho habiamos oido hablar de las importantes mejoras que el comandante don Ramon Munilla ha introducido en el cuerpo de bomberos, desde el corto tiempo que hace se encuentra al frente de él.

Todos los dias se nos hacian elogios encomiasticos del jóven gefe, y hasta se nos habia pedido que dijeramos algo en ese sentido.

Aquellos elogios y recomendaciones eran de amigos del señor Munilla, y, francamente, lo confesamos sin rubor, tuvimos la debilidad de creerlos exagerados. Por eso nada hemos querido decir hasta ahora

El comandante Munilla ha militado en nuestras mismas filas, es *hombre de confianza* del Presidente y no queriamos ser ni sospechados de parciales, pronunciando una palabra sola que no fuese la estricta verdad, no obstante que con dicho señor, apenas habiamos cambiado tres ó cuatro saludos.

Ayer dedicamos algunas horas de visita al cuartel que ocupa en la Plaza Lorea y hemos quedado sumamente satisfechos despues de las agradables sorpresas que esperimentamos en esa visita.

Qué diferencia de la última vez que penetramos al referido cuartel!

Aquella especie de muladar, en que todo era desórden, abandono y desconocimiento completo de la higiene y de las mas triviales nociones de administracion y disciplina, del *savois faire* en suma, en un establecimiento de esa naturaleza, es hoy un modelo de cuartel, cuyo confort, aseo y órden pueden rivalizar con los primeros. No hay hoy en Buenos Aires otro cuartel en iguales condiciones.

Y todo ello realizado en ménos de cuatro meses y SIN PLATA—a haberse gravado el Presupuesto, no tendria gracia ni importancia.

Cuarenta mil ladrillos de máquina proveidos por las Aguas Corrientes y tres mil piés de madera que no hemos querido averiguar como se los agenció el gefe de Bomberos, ha sido la piedra de toque de la transfermacion completa del edificio.

Los patios y cuadras que antes estaban á suelo pelado, tienen hoy sus pavimentos como mesas de billar, limpios y pulidos como el mantel del jefe.

La palabra *súcio* está proscrita del cuartel y *limpieza* parece que fuese la *seña* del *santo* obligado de todos los dias.

Todas las paredes de las cuadras han sido pintadas al fresco y al óleo las puertas. El órden admirable que reina en ella prueban que la disciplina es el fuerte de toda la oficialidad

Las habitaciones de los oficiales parecen mas bien alcobas de doncellas con su correspondiente jueguito de sofá y sillones perfectamente tapizados *sin mas gastos que las telas* que los cubren

En la cuadra mas grande se han construido espaciosos armazones, distribuidos convenientemente para depósito de armas municiones y vestuarios de que antes carecia.

Las letrinas cómodas, y espaciosas y aseadas como no las tiene mejores ninguna casa de familia.

En fin, si fuéramos á pasar en revista todas las mejoras practicadas en el cuartel de bomberos, necesitaríamos algunas horas y un espacio de que no podemos disponer. Toda la mano de obra incluso la tapiceria, pertenece á los soldados del cuerpo, compuesto en su mayor parte de jornaleros, artesanos é industriales cuyos servicios y conocimientos ha sabido aprovechar el señor Munilla en cambio del servicio ordinario.

En cuanto á los útiles de incendio, reina allí el mismo órden, la misma distribucion y limpieza.

Los carros, bombines, mangueras, escaleras, gallos, todo ha sido refaccionado y puesto á nuevo por los mismos bomberos, para lo cual tienen un taller que si no responde por ahora á las necesidades del establecimiento ni á la importancia de las obras que en él se practican, estará en breve dotado de todos los útiles y aparatos que son indispensables, como nos lo manifestó el señor Munilla. Así y todos se han puesto en estado de servicio los bombines que no funcionaban y la bomba de doble accion que fué del Banco de la Provincia y que estaba abandonada hacia mucho tiempo por *inservible*. Para esto ha sido necesario reponer algunas piezas que se han construido allí mismo, utilizándose para las de cobre, las fajas metálicas de los tambores rotos.

Todo esto y mucho mas, por lo que respecta al cuartel. En cuanto al cuerpo propiamente dicho, nos ocuparemos en uno de nuestros próximos números, pues hoy nos falta tiempo y espacio.

Legislatura de Entre-Rios—«La Actualidad» de fecha 28 en su primer edictorial, nos dice que habrá lucha es en el estudio de los poderes de algunos Diputados electos, por falta de las condiciones de eligibilidad establecidas por la Constitucion de la Provincia, y por una ley especial sobre incompatibilidad dictada hacen dos años.

Un jóven doctor Carabello elejido por el departamento de la Paz, parece no tener mas de 24 años de edad, cuando la Constitucion exije veinte y cinco. Si hay documentos fehacientes, que comprueben esa afirmacion, no es creible que sus poderes sean aprobados.

Hacen dos años que la Legislatura de Entre-Rios sancionó una ley que por cierto está vigente, que declara incompatible la representacion al Congreso Nacional con la de la Cámara de Diputados de la Provincia, g así como á esta última con el de un empleo á sueldo del Poder Ejecutivo de la Nacion.

El doctor don Honorio Leguizamon, rector del Colejio del Uruguay y que tambien dicta lecciones como profesor en la Escuela Normal de la misma ciudad, ha sido electo Diputado á la Legislatura Provincial por el departamento del Rosario (Tala)

Se dice que librará batalla parlamentaria sosteniendo sus poderes, y que de los brulotes que arrojará en medio de la asamblea, es uno el argumento de que su carácter de profesor le quita el de empleado del P. Ejecutivo Nacional, por mas que este lo haya nombrado por un Decreto y pueda destituirlo por medio de otro. y por mas que el Tesorero de la Nacion le pague su sueldo

Bien se asegura que jamás hubo barbaridad en el mundo que no haya tenido el patrocinio de algun doctor.

Moisés argentino—Refiere lo siguiente *El Autonomista* de Corrientes del 22 del presente.

Hemos presenciado un cuadro que por su cotorido, en nada desmerece al hallazgo de Moisés, en las aguas del Nilo.

Bajaba al caer la tarde, por medio del rio, al impulso de la rápida corriente una canoa que por lo lijera y pequeña, apenas si llamaba la atencion.

Sobre la proa, aferrado con las manos á la borda de babor. un perro de figura salvaje dirijia sus miradas hácia el puerto, y de vez en cuando ahullaba lastimosamente. Despues del perro, la canoa parecia abandonada, como si las aguas al crecer, la hubieran arrancado de alguna lejana playa, dejando sin nave al pescador ó leñatero su dueño.

Los ahullidos del perro llamaron la atencion de la falúa de la capitania, que acababa de pasar vista al «Guarani,» y viendo una embarcacion abandonada el patron se dirijió á ella y pronto la alcanzó.

Cual seria la sorpresa de los bravos marineros al encontrar en el fondo de la misera canoa, una criatura de 3 años, que echada de costado, lloraba á lágrima viva su infortunio!

Inútil fueron las preguntas que se le dirijieron: apenas si la infeliz podia decir entre quejidos lastimeros: hambre!

Ignórase la procedencia de de este nuevo Moisés.

Bibliografía

Los libros, cuya lista damos al pié, son los que han traido para la libreria de los señores L. Jacobsen y Ca., en la calle Florida, el vapor *Niger* de Burdeos. La cuarentena que ha sufrido este vapor ha retardado algo el despacho, pero nada habrá quitado al mérito de los buenos libros!

Abzac (Paul d')—La question sociale, un projet de réforme. Paris 1881, 1 tomo, ps. 30.

Angot (A.)—Traité de physique élémentaire ré digé conformement aux programmes de l'enseignement scientifique dans les lycées et colléges et aux programmes du Baccalauréat es sciences. Paris 1881, 1 tomo, ps. 80.

Barbey d'Aurevilly (I.)—Goethe et Diderot. Paris 1880, 1 tomo, ps. 35.

Barlet (C. H.)—Traité complet des opérations commerciales et de la tenue des livres, ouvrage spécialement propre á la Belgique. Malines. 2 tomos, ps. 85.

Battandier (T. A.)—Les moeurs des fourmis. Alger 1880, 1 tomo, ps. 15.

Bergeret (Gaston)—Mécanisme du budget de l'Etat. Paris, 1 tomo, ps. 30.

Block (Maurice)—Paris; Institutions Administratives. Paris, 1 tomo, ps. 25.

Id id—Paris; Organisation municipale. Paris, 1 tomo, ps. 25.

Bosc (Ernest)—Dictionnaire raisonné de l'architecture, et des sciences et arts quis'y rattachent. Paris 1877, 4 tomos, ps. 1280.

Bresson (Léopold)—Idées modernes. Cosmologie, Sociologie. Paris 1880, 1 tomo, ps. 50.

Breton (Philippe)—Etude sur les orbites Hyperboliques et sur l'existence probable d'une réfraction stellaire. Parie 1880, 1 tomo, ps. 30.

Carnazza-Amari—Traité de dróit international public en temps de paix. Paris 1888, tomos I y II, ps. 80.

Casanova de Seingalt (T.)—Ses mémoires écrits par lui même suivis de fragments des mémoires du prince de Ligne. Paris, tomos I y II, ps. 60.

Chavette (Eugéne)—L'oncle du monsieur de madame. Paris 1880, 1 tomo, ps. 30.

Cherbuliez (A. E.)—Simples notions de l'ordre social á l'usage de tout le monde. Paris 1881, 1 tomo, ps. 10.

Cottler (G.)—(Langue allemande). Cours de Thémes publié avec des éléments de grammaire et un vocabulaire. Classe de cinquiéme. Paris 1880, 1 tomo, ps. 25.

Dalséme (M. T.) Matériel—Atlas de Takymétrie á l'usage des écoles primaires. Collection de 32 figures tirées en Chromo-Typographie à découper et à assembler pour l'enseignement de la Géométrie usuelle. Paris 1881, 1 tomo, ps. 15.

Damourette (T. P.)—Matérieldes industriee du cuir. Tannerie, Corroierie, Mégisserie, Maroquinerie, Fabriques de courroies et de chaussures. Paris, 1 tomo, ps. 55.

Darbois (F.)—Traité théorique et pratique de la contrainte par Corps en matiére criminelle correctionelle et de simple police. Paris 1880, 1 tomo, ps. 80.

Darwin (Charles)—Voyage d'un naturaliste autour du monde. Paris, 1 tomo, ps. 105.

Demogeot (T.)—Histoire des littératures étrangéres considérées dans leurs rapports avec le développement de la littérature française Ière partie; Littérature septentrionale, Angleterre, Allemagne. IIéme partie. Littérature méridionale, Italie, Espagne. Paris 1880 2 tomos, ps. 75.

Du Boisgobey (Fortuné)—Ou est Zénobie. Paris 1880, 2 tomos, ps. 60.

Faget (T. C.)—L'art d'apaiser les douleurs de l'enfantement. Paris 1880, 1 tomo, ps. 20.

Flerry (Jean)—Histoire élémentaire de la littérature française depuis l'origine jusqu'á nos jours. Paris 1880, 1 tomo, ps. 40.

France (Hector)—L'Amour au pays bleu. Paris 1880, 1 tomo, ps. 35.

Frieh (J.)—La grammaire enseignée par les exemples. Cours élémentaire accompagné de quatre—vinght—six sujets de rédaction sous formes de leçons de choses. Paris 1880, 1 tomo ps. 8.

Gouin (François)—[Exposé d'uno nouvelle méthode linguistique.] L'Art d'enseigner et d'étudier les langues. Paris 1880, 1 tomo, ps. 50.

Guerdia (J. M.)—L'Education dans l'école libre. L'Ecolier. Le Maître. L'Enseignement. Paris 1880, tomo, ps. 45.

Guyot (Ives)—Etudes sur les doctrines sociales du Chistianisme. Paris 1881, 1 tomo, ps. 35.

Hallauer (O.)—Moteurs á vapeur. Analyses expérimentales comparées sur Machines fixes, Machines marines. Paris 1880, 1 tomo, ps 25.

Halt (Robert)—Une cure du docteur Pontalais. Paris 1880. 1 tomo, ps. 10.

Hugo (Victor)—L'Ane. Paris 1880, 1 tomo, pesos 35.

Laboulaye (Ch.)—Economie des Machines et des Manufactures. Paris 1880, 1 tomo, ps. 50.

Lacour (Léopold)—Trois théâtres, Emile Augier, Alexandre Dumas fils, Victorien Sardou. Paris 1880, 1 tomo, ps. 35.

(*Continuará.*)

DOCUMENTOS OFICIALES

Córdoba, Diciembre 17 de 1880.

Al Exmo. señor Ministro de Hacienda de la Nacion doctor don Santiago Cortinez.

Acabo de recibir la communicacion, que con fecha 13 del corriente mes, el Exmo. señor Presidente de la República se ha dignado nombrarme gefe de la Oficina de Estadística que forma parte de la Direccion General de Rentas.

Al agradecer al Exmo. señor Presidente y señor Ministro de Hacienda, la confianza que en mí depositan, me resta solo declarar, que haré cuanto pueda, para hacerme digno de ella.

Dios guarde al señor Ministro.

F. Latzina.

Diciembre 20 de 1880.

Publíquese.

CORTINEZ.

—

Sociedad de Beneficencia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1880.

Al señor Ministro del Interior de la República, doctor don Antonio del Viso.

En cumplimiento del decreto de fecha 15 del corriente, del Poder Ejecutivo de la Provincia que ha sido comunicado á esta corporacion, tengo el honor de dirigirme á V. E. manifestándole que desde esta fecha la Sociedad de Beneficencia queda bajo la dependencia de la autoridad nacional.

Oportunamente dirijiré á V. E. una nota detallada de los establecimientos que corresponden á la Administracion de esta Sociedad.

Saluda al señor Ministro con toda consideracion.

Rosario P. de Bosch.
Dolores L. de Lavalle.
Secretaria.

Ministerio del Interior.

Diciembre 23 de 1880.

Acúsese recibo y archívese.

A. DEL VISO.

—

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1880.

Vista la solicitud presentada á este Ministerio por el director del colegio «Colon», establecido en la ciudad del Rosario, en la que pide se reciban en el Colegio Nacional de la misma, los exámenes de sus alumnos matriculados en los tres primeros años de estudios preparatorios; y resultando del anterior informe del Vice-rector del Colegio Nacional que, la Comision nombrada para inspeccionar el establecimiento, al tenor de la ley de 30 de Octubre de 1878 y decreto reglamentario de 8 de Marzo del año ppdo., ha encontrado que el referido establecimiento ha llenado todos los requisitos prescritos en la ley y decreto mencionados.

SE RESUELVE:

Que se reciban en el Colegio Nacional del Rosario, los exámenes de los alumnos matriculados en los tres primeros años del curso de enseñanza secundaria que se dá en el colegio «Colon».

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA
M. D. PIZARRO.

—

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1880.

A la señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, doña Rosario P. de Bosch.

He recibido la nota de 20 del corriente en que la señora Presidenta avisa habérsele comunicado oficialmente las disposiciones superiores, en virtud de las cuales queda esa digna Corporacion bajo la dependencia del Gobierno Nacional.

Puesta aquella nota en conocimiento del señor Presidente de la República, me ha encargado signifique por intermedio de vd. á la Sociedad de Beneficencia de la Capital, el alto interés que le inspiran la institucion en sí misma y la respetabilidad de las personas á quienes está encomendada su direccion actual, lo que le determinará á prestar su mas decidido concurso á sus humanitarias funciones.

Agregando por mi parte la espresion de iguales sentimientos, me es grato ofrecer á la señora Presidenta las seguridades de mi especial consideracion.

A. DEL VISO.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Skating Rink—Inauguracion, grandes bailes de máscaras y de sociedad, los dias 31 de Diciembre 1° y dos de Enero á las 11 de la noche Con una orquesta de 30 profesores escogidos, dirijida por por el célebre profesor Rajneri. Entrada para caballeros 25 $ m|c. id para señoras gratis. Palcos 50 $ m|c. Nota la empresa tiene permisos de disfraz á disposicion de las señoras. Bailes todos los sábados, domingos, dias de fiesta habrá bailes aún con mal tiempo. La entrada 30 pesos.

—

Politeama Argentino—Real compañia ecuestre italiana Natale Guillaume, empresa A. Moreno y Ca. Hoy viérnes 31 de Diciembre. Sorprendente funcion.

—

La Florida—Jardin concierto, sábado 1° Enero de 1881, á las 8 1|2 en punto, año nuevo, gran concierto orquestal, gran festival musical para solemnizar el año nuevo. Embanderamiento. fuegos de Bengala, alumbrado a giorno etc. Bajo la direccion del señor A. Patin, director de los conciertos de Paris, Lóndres y New-York.

PROGRAMA

Primera parte

1° Onverture de la opera La Siréne, Auber.
2° Le rectour des Hirondelles, Weun die Schwalben heimwaertz Zieh'n valse, Fahrbach.
3° Gran fantasia sobre motivos de la opera La Traviata, instrumento de Arban, Verdi.
4° Serenata, instrumentacion del Sipatin, el solo de clarinete por el Sr. Tafurelli, Gounod.
5° Final del 1er acto de la opera inglesa H. M. S. Pinafore, instrumentacion del Sr. Patin, Sullivan.

Segunda parte

6° Onverture de la opera Masaniello, Caraffa.
7° L'Orient, valse, Métra.
8° Fantasia sobre la opereta Chilperie, instrumentacion de Arban Hervé.
9° Reine de Bal mazurka, Girard.
10. Marche des Monténégrins, Douglas.

Entrada general 20 $. niños mayores de 8 años 10 $. Las piezas marcadas con una † se hallan en venta en el establecimiento musical de Hartmann, Florida 211.

OTRA—Domingo 2 de Enero de 1881. Gran concierto orquestal.

—

Teatro del Recreo—Libertad entre Cangallo y Cuyo. El sábado 1°, funcion de gran espectáculo, el muy interesante drama titulado «Santa Genoveva». El domingo 2 la nueva y muy divertida comedia en tres actos titulada «Las almas del otro mundo», concluyendo las dos funciones con sainete. A las 8 1|2.

SOLICITADAS

LA CUYANA

AINOS DE LAS PROVINCIAS

de

SAN JUAN Y MENDOZA

DE

DIAZ Y RAMOS

135 - DEFENSA — 135

Se lleva á domicilio

VAPORES

M&B

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

Línea regular servida con los paquetes nacionales Guaraní, Cisne, General Mansilla y Delia

VAPOR PAQUETE NACIONAL

GUARANY

Capitan JOSÉ BRUGO

PARA ASUNCION

ITUZAINGÓ

CORRIENTES

Y ESCALAS

Sale de la Boca del Riachuelo el Viérnes 31 de Diciembre fijamente.

Conduce cargu, encomiendas y pasageros á precios reducidos, boletos del tramway y conduccion de equipajes gratis.

El trasbordo para el alto Paraná, se hará en el puerto de Corrientes á los vapores «General Mansilla» ó «Delia» sin pérdida de tiempo y sin gasto alguno para el interesado.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo núm. 90 y 92.

CORREOS

Buzones urbanos

Hay tambien buzones para cartas y tarjetas postales en los parajes siguientes:

Número del buzon	UBICACION
1	Bolivar, esquina Estados Unidos.
2	Bolivar, esquina Garay.
3	Chacabuco, esquina Europa.
4	Piedras, esquina Chile.
5	Florida y Charcas (plaza General S. Martin)
6	Estados Unidos, esquina Zeballos.
7	Venezuela, esquina Sarandí.
8	Rivadavia, esquina Alberti.
9	Artes, esquina Corrientes.
10	Parana, esquina Corrientes.
11	Charcas, esquina Talcahuano.
12	Maipú, esquina Paraguay.
13	Reconquista, esquina Tucuman.
14	Maipú, esquina Corrientes.
15	Rivadavia, esquina Maipú.
16	Cangallo, esquina Suipacha.
17	Buen-Orden, esquina Victoria.
18	Perú, esquina Potosi
19	Centro América, esquina Santa-Fé.
20	Suipacha, esquina Temple.
21	Rivadavia, número 84.
22	Independencia y Buen-Orden (Plaza Independencia).
2	
3	Paseo de Julio, á la entrada del muelle de Pasageros.
24	Rivadavia y Jujuy (Plaza 11 de Setiembre).
25	Calle San Martin (Bolsa de Comercio).
26	Libertad, esquina Juncal (Cinco Esquinas).
27	Belgrano y Buen-Orden (Plaza Monserrat).
28	Paraguay y Cerrito (Plaza Libertad).
29	Lorea, esquina Venezuela.
30	Calle de Comercio (Facultad de Ciencias Médicas).
31	Avenida Santa Lucía esquina Santa Felicitas.
32	Parque, esquina Callao.
33	Belgrano, esquina Saavedra.
34	Callao, esquina Santa-Fé.
35	Estebarena y San Cárlos (Villa San Cárlos).
36	Corrales Nuevos.
37	Caballito.
38	Pueblo Alsina.
39	Penitenciaria.
40	Puente Maldonado.

Los marcados con * son pilares. Los demás son cajas de fierro incrustadas en la pared.

Se recomienda al público que, una vez franqueadas sus cartas, las deposite personalmente en el buzon, no debiendo dejarlas en mano de los expenderos de timbres postales, á fin de evitar que estos tengan una intervencion que no les corresponde.

Estos buzones se revisan á las horas que se marcan á continuacion, y la correspondencia que contienen se distribuye en seguida, menos la que se deposite despues de las siete de la noche, la cual no se reparte hasta el otro dia por la mañana.

Los buzones de la Boca, Barracas, Barracas al Norte, Penitenciaria y Puente Maldonado, se revisarán:

Dias de trabajo: de 9 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.
Dias festivos: de 8 á 10 a. m.

Los buzones de la Villa San Cárlos, Caballito, Pueblo Alsina, y Corrales Nuevos se revisan:

Dias de trabajo: de 9 á 11 a. m.
Dias festivos: de 8 á 10 a. m.

Los demás buzones se revisan:

DIAS DE TRABAJO

En verano	*En invierno*
7 a. m., 10 a. m., 12 m.	7 a. m., 10 a. m., y 2 1|2 p. m.
3 p. m., 5 p. m., y 7 p. m.	3 p. m., 5 p. m.

DIAS FESTIVOS

7 a. m. 10 a. m., y 5. p. m.	7 a. m., 10 a. m, y 5 p. m.

Los revisadores tienen el deber de presentarse en el Correo una hora despues de las indicadas en los buzones, con la correspondencia que saquen de ellos, y reparten aquellas cartas que sean para casas comprendidas en el trayecto que recorren.

Para mayor facilidad del público, en aquellos parajes en donde los buzones están distantes de una oficina de Correos, hay agencias para la venta de timbres-postales. Hé aquí la nóminade ellas:

Núm. del buzon	AGENCIA DE TIMBRES
1	José M. Cobas, Bolivar 427.
2	Bulla y Maggi id. 667.
3	Angel Zibecchi, Chacabuco 516.
5	Juan Cabilla, Florida 542.
6	Pini hermanos, Zeballos 378.
7	José Lopez, Venezuela 948.
11	Provessi y Bassi, Charcas 465.
19	Luis Bellini, Santa Fé 954.
21	José Fasce, Victoria 650.
22	Juan Copello, Independencia 337.
23	Félix Casanovas, Kiosco á la entrada del muelle de pasageros.
31	Pedro Logegaray, Santa Lucia 79.
32	Juan Nicolini, Parque 896.
33	Miguel Ordano, Belgrano y Saavedra.
34	José Pardo, Santa-Fé 704;
35	Pedro Curutchet, Estebarena esquina San Cárlos;
36	Antonio Asencio, Corrales Nuevos;
37	Manuel Oneto, Caballito;
38	Antonio Molina, pueblo Alsina;
39	Pedro Mariano Penitenciaria;
40	Manuel Saccone, Puente Maldonado.

—

Despacho de correspondencia
PARA LA CAMPAÑA

La correspondencia para la campaña se recibe en los buzones de la oficina de expedicion para el interior, Administracion Central de Correos Plaza 25 de Mayo.

En el buzon de esta oficina se puede depositar cartas y diarios desde las 6 de tarde hasta las 5 de la mañana siguiente, *todos los dias*.

Ademas, la correspondencia para todos los puntos marcados así: * y en general para todas las estaciones de los ferro-carriles, se admite en las oficinas establecidas en el Parque Once de Setiembre. Estacion Central y Plaza Constitucion hasta *cinco minutos* antes de la hora fijada para la salida del tren, y en la de la calle de Lima núm. 180 hasta cinco minutos antes de la salida del tramway respectivo.

—

Itinerario de vapores y ferro carriles en combinacion entre esta ciudad de Tucuman.

1er. Viage. 2° Viage. 3° Viage.

Sale de Buenos Aires por el tren de Campana Mártes 2 y 15 p. m. Juéves 2 y 15 p. m. Sábado 2 y 15 p. m.

Llega del Rosario Miércoles 9 y 30 p. m. Viernes 9 y 30 a. m. Domingo 9 y 30 a. m.

Sigue de allí por el ferro-carril Central Argentino, Miércoles 3 y 30 p. m. Viérnes 3 y 30 p. m. Lúnes 7 a. m.

Y llega de Córdoba, Juéves 6 y 10 a. m. Sábado 6 y 10 a. m. Lúnes 9 p. m.

Sigue de Córdoba por el ferro carril Central Norte Juéves 7 y 20 a. m. Sábado 7 y 20 a m. Mártes 5 y 30 a. m.

Llegando así á Recreo Juéves 6 y 25 p. m. Sábado 6 y 25 p. m. Mártes 5 y 30 a. m.

Y á San Pedro Viérnes 10 y 45 a. m. Domingo 10 y 45 a. m. Miércoles 1 y 20 p. m.

Y á Tucuman Viérnes 4 y 25 p. m. Domingo 4 y 25 p. m. Miércoles 8 y 20 p. m.

Resultan asi horas de viage 74 h. y 10 m. 74h y 10. 102 h. 5 m.

Regreso.

1er. Viage. 2° Viage. 3° Viage.

Sale de Tucuman por el ferro carril Central Norte, Domingo 6 y 45 a. m. Miércoles 8 a. m. Viérnes 8 a. m.

Pasa por San Pedro Domingo 2 p. m. Miércoles 1 y 50 p. m. Viérnes 1 y 50 p. m.

Y Recreo Domingo 9 p. m. Miércoles 7 y 35 p. m. Viérnes 7 y 35 p. m.

Llegando á Córdoba Lúnes 7 y 25 p. m. Juéves 4 y 25 p. m. Sábado 4 y 25 p. m.

Sigue de allí por ferro carril Central Argentino Mártes 6 y 45 a. m. Juéves 6 y 10 p. m. Sábado 6 y 10 p. m.

Y llega al Rosario Mártes 8 y 30 p. m. Viérnes 9 a. m. Domingo 9 a. m.

Sigue del Rosario por vapor Miércoles 2 p. m Viérnes 2 p. m. Domingo 2 p. m.

Y llega á Buenos Aires Juéves 8 y 56 a. m. Lúnes 8 y 55 a. m.

Son horas de viage 98 h. y 11 m. 72 h. y 56 m 72 h. y 56 m.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1880.

J. Arana.
Secretario.

—

Oficina de 1ª hora

Esta oficina está abierta desde las 3 a. m. á las 8 a. m. Está situada al lado del callejon del portal de la casa Gobierno Nacional. Tienen tambien un buzon al lado del mismo porton, donde puede depositarse la correspondencia para la campaña á cualquiera hora de la noche.

Despacho para los pueblos de campaña en combinacion con las mensagerias.

Puntos. Dias de salida. Horas. Vias

Ajó—Los dias 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27 30 á las 6 a. m. Dolores.

Ayacucho—Todos los dias nones á las 6 p. m. Dolores.

Arrecifes—Todos los dias á las 4 a. m., por el estafetero.

Bahia Blanca—Id 5, 15, 25 á las 6 a. m. Azul

Balcarce—Todos los dias id 6 p. m. Dolores.

Baradero—Todos los dias pares á las 4 a. m., por el estafero.

Baradero—Id nones á las 6 a. m., Campana.

Cañuelas—Id á las 4 a. m., Las Heras.

Chacabuco—Id á las 4 a. m. Chivilcoy.

Carmen de Areco—Id á las 4 a. m., por el espafetero.

Exaltacion de la Cruz—Id á las 6 p. m. Campana.

Gral. Alvear—Id á las 6 a. m. Lobos.

Juarez—Todos los dias pares á las 6 a. m. Azul.

Junin—Todos los dias a las 4 a. m. Chivilcoy.

Loberia—Los dias 4, 12, 20 28. á las 6 a. m. Dolores.

Lincoln—Todos los dias á las 4 a. m. Bragado.

Magdalena—Id á las 6 a. m. Ensenada.

Monte—Id á las 4 a. m. Lobos.

Mar Chiquita—Id á las 6 a. m. Dolores.

Monsalvo—Los dias 2, 5, 7, 12, 15 17, 22, 25, 26, á las 6 a. m. Dolores.

Médano Blanco—Todos los dias á las 6 a. m. Dolores.

Navarro—Todos los dias nones á las 4 p. m. Lobos.

Navarro—Id pares á las 4 a. m. Estacion Zapiola.

Necochea—Los dias 2, 6, 12, 16. 22 y 26, á las 9 a. m. Azul.

Nueve d Julio—Todos los dias á las 4 a. m. Bragado.

Patagones—Los dias 5, 15 y 25 á las 6 a. m. Bahia Blanca.

Pergamino—Todos los dias, á las 4 a. m. por el Estafetero.

Pila—Id id á las 6 a. m. Dolores.

Pilar—Id id á las 4 a. m. Estacion Rodriguez.

Rauch—Todos los dias pares (via Cachari) á las 6 a. m.

Rojas—Id id id á las 4 a. m. Chivilcoy.

S. Andrés de Giles—Id id id á las 4 a. m. por el estafetero.

S. A. de Areco—Id id id á las 4 a. m. por el id.

Saladillo—Id id id, Lobos.

Salto—Id id id, por el Estafetero.

Tordillo—Id id id á las 6 a. m. Dolores

Tuyú—Id id id, Dolores.

Tandil—Todos los dias pares, Azul.

Tapalqué—Todos los dias pares, á las 6 a. m. Estacion Cachari.

Tres Arroyos—Los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26 á las 6 a. m. Azul.

Vecino—Los dias 3, 5, 8, 13, 15, 18, 20, 23, 25, 28 y 30, á las 4 a. m. Dolores.

Veinticinco de Mayo—Todos los dias (via Chivilcoy) á las 4 a. m.

Zárate—Todos los dias á las 6 p. m. Campana.

Para los puntos que tienen estacion sobre las vias férreas, se despachan como sigue:

Lima del Oeste á las	4 a. m.	todos	los	dias.
Id Norte	5.30	"	"	"
Id B. B. y E.	6	"	"	"
Id Campana	6	"	"	"
I Sud	6	"	"	"

—

Oficina Interior

Salida de vapores para las líneas del Uruguay, provincia del interior y Corrientes.

Línea del Uruguay, los mártes, vapor «Júpiter» á las 9 a. m.

Id id id, los jueves, «Cosmos», id.

Id id id, los sábados, «Silex», id.

Id id id, los domingos, «Saturno», id.

Línea de Gualeguay, los jueves, «Estrella», 11 y 30 a. m.

Id id id, no tiene dias fijos, «Colon», 9 a. m.

Línea de Victoria, los dias 10, 20 y 30 «Progreso, 9. a. m.

Línea del interior, los martes, «Proveedor», 12 y 30 p. m.

Id id id, los jueves, «Proveedor», 12.30 p. m.

Id id id, los sabados, «Proveedor», 12.30 a. m.

Línea de Corrientes, los dias 11, «Rio Apa» y «Rio Branco», 9 a. m.

Línea del interior, los martes, jueves y sábados, «Pingo» y «Meteoro», 12 p. m.

Línea de Corrientes, «Guaraní» «Cisne.» «Taraguy» «Rio Paraná» «Mensajero» é «Inca» no tienen dias fijos.

—

Oficinas y buzones

Existen doce oficinas de correos en el municipio, á saber:

La Administracion Central, Plaza 25 de Mayo.
La Sucursal, 11 de Setiembre, calle de Ecuador.
Id. frente á la estacion del F. C. O.
Id. Estacion Central, Paseo de Julio, Estacion de Ferro-carriles.
Id. Parque, calle Libertad, al lado del porton del F. C. del Oeste.
Id. Constitucion, en la estacion del F. C. del Sud, Plaza Constitucion.
Id. Centro Norte, calle Piedad, 104.
Id. Centro Oeste, calle Rivadavia, 842.
Id. Centro Sud, calle Venezuela, 108
Id. Lorea, calle Lorea, 25 y 27.
Id. Lima, calle Lima, 180.
Id. Boca del Riachuelo, calle Brown, núm. 14.
Id. Barracas al Norte, Tres Esquinas, núm. 45.

Cada sucursal tiene un buzon para la recepcion de la correspondencia.

En la Administracion Central hay varios buzones, á saber:

En el interior del edificio—Uno para cartas y tarjetas postales y uno para impresos etc. para el exterior.

Uno para cartas y tarjetas postales y uno para impresos etc., para la campaña y provincias.

Uno para cartas y tarjetas postales y uno para impresos etc., para la ciudad.

En la pared que mira al Norte—Uno para la correspondencia para la Campaña, desde la 6 p. m. hasta las 7 a. m.

En la vereda que mira á la plaza 25 de Mayo—Un buzon para cartas y tarjetas postales y otro para impresos etc., para el interior.

Un buzon para cartas y tarjetas postales y otro para impresos etc., para el exterior.

PARA TODOS

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ N° 4

La Colonia, establecido en el año 1709

Johann Maria Farina Julichs Platz N° 4.

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc,

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862. Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidad snii strada en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d2 31

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO

de la

REPÚBLICA ARGENTINA

por el

DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

ALTERATIVO

DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina csabmle virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ULCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAFERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLANDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES, A. EASTMAN y Ca.

Drogueria Anglo Americana
Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

ECONOMIA DOMESTICA

ACIDO SALICILICO

(DE KOLBE PATENTADO)

Para conservar las materias alimenticias

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR

Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo articulo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicilico de Kolbe*.

El ácido salicilico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, es-

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE — Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo — BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterías de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos
Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne
Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio
Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas
Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos pra choppes
Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa
Idem de postre
Idem de café
Cubiertos de ensalada
Trinchantes
Cuchillos de cocina
Hachas de mano
Machetes
Picadores de carne
Tirabuzones
Cuchillos para conserva
Cucharones
Electro-plata
Juegos de lavatorio
Bandejas para pan
Calentadores
Jarras para agua
Juegos de té
Bandejas
Cubiertos
Aceiteras
Fruteras
Alfombras
Chuses, jergones
Esteras de coco
Alfombras de hilo
Tripes para escalera
Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bastos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.
n52 d28 m

peciales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.
Se encuentra en venta en las principales armacias.
Muestras y prospectos se dan gratis.
Pídase el *ácido salicílico legítimo de Kolbe* importado por
E. E. Cranwell
Unico agente para la República Argentina.
Droguería y Farmacia.
147—CALLE DE VICTORIA—147
2 n4. pte.

Especifico Vellon de Oro.

GOLDEN FLEECE DIP.

ES EL MEJOR DE TODOS.

PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS.
Se mezcla libremente y se emplea con
AGUA FRIA.
Reune la Mayor Eficacia con el Menor Costo.
Es el mas ventajoso para grandes rebaños.
DEPÓSITO:
En la DROGUERIA ANGLO-AMERICANA de
A. EASTMAN Y CIA.,
NOS. 9 Y 11, CALLE DEFENSA.
¡Fijarse en la Marca Registrada.!

REMATES

L. Avelino Diaz

EN MORON

De una casa quinta con dos departamentos propia para dividir dos casas todo cercado de pared con grandes parrales y quinta de esquisita fruta con 6 piezas de teja francesa, y dos de azotea, dos pozos, dos cocinas y demas comodidades.

El Domingo 2 de Enero de 1881 á la una en punto del dia venderé la espresada finca esquina situada en la calle de Independencia y 25 de Mayo, al Norte, con 37 y 1|2 varas de frente con igual fondo.

Por otros pormenores al rematador en Moron.
Nota—No faltar á la hora indicada pues la venta es al mejor precio. Núm.54. d28 v31

AVISOS

Participamos al comercio y á nuestros amigos particulares que desde el 15 de Octubre del presente año el señor don Gab riel Reboredo hace parte de nuestra sociedad, que gira bajo la razon social de Moneta, Ungaro y Ca. Habiendo dicho señor contribuido con su parte respectiva y conforme á lo que la sociedad establece, asi que desde esa fecha firmará bajo la firma social Moneta, Ungaro y Ca. d23 v29

ESTABLECIMIENTO
HIDROTERAPICO
DE BUENOS AIRES
DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA
194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo mas eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriatico; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Por órden del señor Director de Correos y Telégrafos se llama a licitacion por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la navegacion á vapor en las líneas siguientes:
1ª De Campana al Rosario y escalas.
2ª Del Rosario á Santa-Fé y escalas.
Las bases para hacer este servicio son:
1ª Semanalmente y en los dias fijados por la Direccion General, se harán los viajes siguientes: tres de Campana al Rosario, y otros tres de regreso; dos del Rosario á Santa-Fé, y dos de regreso, en combinacion con la primera de estas líneas.
2ª Será deber del contratista llevar toda la correspondencia que le fuere entregada por las oficinas de correos, arreglando en cada vapor un compartimento con llave para seguridad de la misma.
3ª Conducirá gratis con pasaje de 1ª clase al estafetero encargado de la custodia de la correspondencia y trasportará tambien gratis, hasta dos toneladas de carga.
4ª Las propuestas se presentarán en papel $f. 5 á esta Secretaria, debiendo venir firmadas por fiador abonado y serán abiertas el dia catorce de Enero de 1881, á las dos de la tarde.
Deberán espresar ademas: (A) el número de vapores que pondrán al servicio. (B) el tonelaje de cada uno. (C) sus comodidades. (D) fuerza de las máquinas, velocidad de la marcha y duracion del viaje.
5ª El nuevo contrato tendrá un año de duracion contado despúes de seis meses de la fecha.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1880.

LA CENTRAL
CONFITERIA Y PASTELERIA
Tacuari y Victoria
Gran surtido de artículos para regalos de año nuevo
CONFITES Y BOMBONES FINOS
Frutas y dulces de Europa
Variedad de fuentes y ramilletes para regalos
TURRON VARIAS CLASES
Mazapan de frutas y de Toledo
HELADOS CINCO CLASES TODOS LOS DIAS TRES PESOS
Café molido clase superior á 10 pesos libra
n56 d29 30 p

DIARIOS VIEJOS

Se venden por arroba, calle Belgrano número 131.

Ferro-carril Andino
Licitacion

De conformidad con lo dispuesto por decreto de 8 de Noviembre pasado, se llama á licitacion por el término de treinta dias, para la ejecucion de los desmontes y terraplenes comprendidos entre los kilómetros 46 y 72 de la línea á San Luis.

Las propuestas se presentarán en la administracion del Ferro-carril Andino, para ser abiertas en presencia de los interesados el dia 23 de Enero de 1881 á las 2 p. m.

El pliego de condiciones técnicas así como los planos correspondientes, estarán á disposicion de los interesados en la oficina del Ingeniero Principal de la construccion (Rio Cuarto) y en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion (Buenos Aires).

El cálculo aproximativo del volúmen de los desmontes y terraplenes es el siguiente:
Terraplenes..... 355,181 metros cúbicos
Desmontes...... 175,335 « «

Total..... 530,516 metros cúbicos

Las propuestas deben presentarse en papel sellado de cinco pesos fuertes (nacional), con la firma del proponente ó proponentes y la de un fiador. Además deben ir acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó sus sucursales, á la órden del Administrador del Ferro-carril Andino, y por un valor equivalente al 1 p°/o sobre el presupuesto de las obras licitadas, que se fija en 85,000 pesos fuertes.

Como garantia del contrato, el proponente que lo obtuviera depositará una suma equivalente al 5 0|0 del importe total de las obras, á mas de la fianza ofrecida en la propuesta.

El pago de las obras se verificará en el Rio Cuarto, por la Administracion del Ferro-carril Andino, en la forma establecida por la Ley de Obras Públicas.

Las propuestas deben consignar el precio unitario por cada metro cúbico de terraplen ó desmonte, en pesos fuertes de curso legal.

No se tomarán en consideracion, las propuestas que se presenten sin los requisitos antes indicados.

El plazo para la completa ejecucion de las obras sera de noventa dias á contar de la fecha en que se firme el contrato. Por cada dia de retardo el contratista pagará una multa de docientos pesos fuertes.

Rio Cuarto, Diciembre 23 de 1880.
G. *Villanueva*
Administrador.
Núm.50. d25. e23.

Aviso oficial
LICITACION

Por disposicion superior de fecha 6 del corriente, el dia 5 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la línea interior de la frontera de la provincia de Buenos Aires, Fuerte Argentino, Puan, Carhué, Guaminí y Trenquelauquen y los puntos guarnecidos de la segunda línea en la misma estension y las Estaciones Telegráficas desde el Azúl, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos carne de vaca fresca 2 1|2 lbs., 0 K 2009 id galleta 7 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1|2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1|4 lbs., 0 K 9188 id id colorado 2 id, 0 K 4594 id jabon amarillo 1 id, 2 K 2970 id yerba paranaguá 5 id, 6 pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia: 0k.9188 gramos carne fresca de vaca 2 lbs., 0k 1148 gramos galleta 4 onzas 0k 574 gramos arroz 2 onzas 0k 143 gramos sal 1|2 onzas.

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad, y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5°/o del importe total, en títulos de crédito como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año 1881, pudiendo el gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio; cuyos precios señalaran los compradores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p°/o que se hará efectiva, sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del provedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hara notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Los que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.
3° Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en una multa de 8,000 pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abonada despues de empezada.

Art, 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esta se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. Todo el que piense hacer propuesta deberá manifestarlo por escrito el dia anterior, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17. El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos—Comisaria General de Guerra, Diciembre 12 de 1880.
El Comisario General

LICITACION
Departamento de Ingenieros Civiles
Construccion de una casilla para el Resguardo Nacional en la Boca del Riachuelo

Por disposicion del Ministerio de Hacienda se saca á licitacion por el término de quince dias para la construccion de una casilla de madera para el Resguardo Nacional en la Boca, bajo las bases siguientes:

1° Las obras se ejecutarán con estricta conformidad al plano y pliego de condiciones facultativos formulados por el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.

2° Las propuestas se harán estableciendo el precio unitario por cada clase de obra y tambien el total en pesos fuertes de curso legal.

3° Las propuestas que no se presenten en la forma arriba indicada ó que no tenga acompañadas del certificado de depósito á que se refiere el artículo 10 de la ley de obras públicas y en los sellos que correspondan no se tomarán en consideracion.

4° El depósito á que se refiere el artículo anterior será de veinte pesos fuertes y el empresario á quienes adjudique la licitacion lo elevará á cien para garantir la ejecucion.

5° En el Departamento de Ingenieros estará á disposicion de los interesados el pliego de condiciones y demás antecedentes.

6° El pago de la obra se ejecutará una vez terminada y recibida la obra de acuerdo á lo que establece la ley de obras públicas.

7° Las propuestas se entregarán al escribano mayor de Gobierno antes de las 2 p. m. del dia 7 de Enero próximo, dia y hora en que serán abiertas en el Ministerio de Hacienda en presencia de los interesados quieran asistir al acto.—Buenos Aires, Diciembre de 23 de 1880.
Emilio G. Pardo, secretario.
núm. 44 d 24 15 p.

Jóven español. Buena letra, activo, con alguna práctica en el movimiento de aduana, se nece ita, Defensa 355, altos. ocurrir de 11 á 12 de la mañana. num. d30 2 p.

Se precisa una costurera que entienda de ropa militar, es escusado se presente sino entiende, calle de San Juan número 253. d31 v3 e

Aviso Oficial
LICITACION

Por disposicion superior fecha 17 del corriente el dia 22 del próximo mes de Enero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuesta cerrada, para la provision de raciones á las fuerzas que accidentalmente se encuentran en el Rosario, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan—divididas en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1k 1485 gramos carne de vaca fresca. (2 1|2 libra), 0k 2009 id galleta, (7 onzas), 0k 574 id arroz, (2 id), 0k 143 id de sal (1|2 id).

Racion mensual—0k 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1|4 libra), 0k 9188 id id colorado 2 id). 0k 4594 id jabon amarillo (1 id), 2k 2970 id yerba paranaguá (5 id), 6 pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0k 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras), 0k 1148 id galleta (4 onzas), 0k 574 id arroz (2 id). 0k 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el Jefe Superior de la frontera servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durarà todo el año 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fueren de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 ojo, que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar la gordura de cada rés (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomará en consideracion:
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.
3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 8000, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esta se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16 Todo el que piense hacer propuestas deberá manifestarlo por escrito el dia anterior espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17. El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.
Comisaria General de Guerra.
Diciembre, 22 de 1880.
El Comisario General.
n49 d23 v22e

Oficina de Tierras

De acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 16 de Octubre del corriente año, se avisa al público que el remate que tuvo lugar en esta oficina en el dia de la fecha ha dado el siguiente resultado:

	Superficie		Comprador		Valor	
Lote 1	1050	heet	Severino Lopez		71	$ heet
" 2	1050	"	Severino Lopez		71	"
" 3	1050	"	J. Mohor Bell		91	"
" 4	1050	"	id	id	91	"
" 5	1050	"	id	id	91	"
" 6	1050	"	id	id	91	"
" 7	1050	"	id	id	96	"
" 8	1050	"	Severino Lopez		71	"
" 9	1050	"	id	id	71	"
" 10	1050	"	J. Mohor Bell		91	"
" 11	1050	"	id	id	91	"
" 12	1050	"	id	id	91	"
" 13	1040	"	id	id	90	"
" 14	1040	"	id	id	90	"
" 15	1040	"	C. Del Campo		102	"
" 16	1040	"	id	id	102	"
" 17	1090	"	J. Mohor Bell		82	"
" 18	1090	"	id	id	82	"
" 19	1090	"	C. Del Campo		192	"
" 20	976	"	Severino Lopez		60	"
" 21	976	"	id	id	60	"
" 22	976	"	id	id	60	"
" 23	1190	"	id	id	60	"
" 24	369	"	id	id	60	"
" 25	110	"	id	id	60	"
Bahia Blanca—Secciod 3ª						
" 26	850	"	Melchor Rom		61	"
" 27	960	"	id	id	61	"
" 28	960	"	Francisco Lopez		61	"
" 29	960	"	id	id	61	"
" 30	8c0	"	Melchor Rom		66	"
" 31	850	"	id	id	66	"
" 32	850	"	id	id	61	"
" 33	960	"	id	id	61	"
" 34	950	"	Severino Lopez		50	"
" 35	960	"	id	id	50	"
" 36	850	"	Melchor Rom		66	"
" 37	1030	"	Georje Moore		90	"
" 38	1030	"	id	id	90	"
" 39	1030	"	Juan Montes		50	"
" 40	1030	"	id	id	50	"
" 41	850	"	id	id	61	"
" 42	850	"	id	id	65	"
" 43	1030	"	id	id	71	"
" 44	1030	"	id	id	71	"
" 45	1030	"	id	id	50	"
" 46	1030	"	id	id	50	"

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1880.
Ignacio Freire.
Oficial Mayor.

OTRO

De acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 16 de Octubre del corriente año, se avisa al público que el remate que tuvo lugar en esta oficina en el dia de la fecha ha dado el siguiento resultado.

	Superficie		Comprador		Valor	
Lote 1	1000	hect	Patricio Machado		70	$ hect
" 2	1000	"	id	id	70	"
" 3	1000	"	id	id	70	"
" 4	1000	"	Juan Girondo		37	"
" 5	1009	"	id	id	37	"
" 6	1000	"	José J. Meabe		55	"
" 7	1000	"	id	id	55	"
" 8	1000	"	id	id	55	"
" 9	1000	"	Patricio Machado		70	"
" 10	1000	"	id	id	70	"
" 11	1000	"	id	id	70	"
" 12	1000	"	J. Girondo		37	"
" 13	1000	"	José J. Meabe		55	"
" 14	1000	"	id	id	55	"
" 15	1000	"	id	id	55	"
" 16	1000	"	Patricio Machado		70	"
" 17	1000	"	id	id	70	"
" 18	1000	"	id	id	70	"
" 19	1000	"	J. Girondo		37	"
" 20	1000	"	id	id	37	"
" 21	1000	"	id	id	37	"
" 22	1000	"	José J. Meabe		55	"
" 23	1000	"	id	id	55	"
" 24	1000	"	id	id	55	"
" 25	624	"	id	id	55	"
" 26	1200	"	id	id	71	"
" 27	1200	"	id	id	71	"
" 28	1200	"	id	id	71	"
" 29	1200	"	id	id	71	"
" 30	1100	"	Patricio Machado		70	"
" 31	1100	"	id	id	70	"
" 32	1100	"	id	id	70	"
" 33	1100	"	id	id	70	"

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA — CLOROSIS — DEBILIDAD DE TEMPERAMENTO
TISIS — LANGUIDEZ — ENDEBLEZ DE LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto
PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires.
27 o19 pm

" 34	1150 "	C. del Campo		52	"
" 35	1000 "	id	id	52	"
" 36	1000 "	id	id	52	"
" 57	1000 "	id	id	52	"

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1880.
Ignacio Freire.
Oficial mayor

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires está provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para los tratamientos de las enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resistiesen á los agentes terapéuticos usados comunmente.

El asma, los catarros y bronquitis crónicos, el enfisema pulmonar, la tos convulsa, la anemia, (debilidad) el enflaquecimiento por causas filíticas ó por el abuso del mercurio, las inflamaciones crónicas de la garganta, se curan radicalmente.

La tísis pulmonar de primero y segundo grado, los reumatismos crónicos, la gota, la obesidad, se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, segun lo demuestran las estadísticas de los Dres. Bertin Fontaine, Fornalini, etc. etc. directores de establecimientos aeroterápicos iguales, en Europa.

La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen de la eficacia y ventajas de la aeroterápia para la curacion de las susodichas enfermedades.

Horas de consulta: de una á cuatro de la tarde.

NOTA—En tiempo húmedo y lluvioso, los enfermos del pecho, serán traidos y llevados á domicilio por un carruage del establecimiento.

ARADOS 2000 ARADOS
De todas clases y tamaños
Y TAMBIEN MONTADOS SOBRE RUEDA
DE 1 Y 2 REJAS
301 1|2 Rivadavia 305 1|2
G. VILLAFAÑE

Gran Fabrica de Carruages
DE
LUIS DELANOUX

Privilegiada por el Superior Gobierno
Y fundada en el año 1856
1067 — MORENO — 1067
Buenos Aires

En esta casa se fabrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, culesas, landó, viá vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera fábrica de toda la «América del Sur» tan justamente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D 20p.

DIRECCION GENERAL DE Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á licitacion para el servicio de Mensagerias durante un año desde *San Pedro al Baradero* segun las bases siguientes:

1ª Se efectuarán cuatro viajes redondos por semana, segun el itinerario que formen los Administradores del ramo, de acuerdo con el contratista y en combinacion con los demás servicios de Correos.

2ª El contratista se someterà á las disposiciones del cap. XXXIX del Reglamento General y sus correlativos, gozando de las franquicias que los mismos le acuerden.

3ª El contratista hará el servicio con sus propios elementos, estableciendo postas, de las que podrá servirse el Gobierno sin retribucion.

4° Las propuestas deberán presentarse el 29 de Enero de 1881 á esta Secretaria, en papel de 5 ps. fts. y deberán venir firmadas por un fiador abonado.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1880.
Diego J. Arana.
Secretario
n58 d30 v29e

AVISO OFICIAL
Licitacion por 15,000 camisas y 15,000 calzoncillos

Por disposicion superior, el 18 del entrante mes de Enero á la una de tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quince mil camisas y quince mil calzoncillos de lienzo, con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados, en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra de cada uno de los artículos licitados.

El pago de estos artículos se efectuará por la Tesoreria General, en letras, sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total de las camisas y calzoncillos.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total en títulos de crédito como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Dbre. 18 de 1880.
El Comisario General.

Aviso oficial
Comisaria Gral. de Marina

Por disposicion superior, el viernes 16 de Enero del año próximo, tendrá lugar en esta oficina en presencia del señor Comandante General de Marina, Comisario General y Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quinientas toneladas carbon de piedra Cardiff de 1ª clase, para el consumo de los buques de la Armada las que deberán ser entregadas abordo de los buques que se designen.

Los que deseen hacer las propuestas, deberán hacer sus precios en moneda de curso legal y por cada tonelada.

Las propuestas se presentarán en papel sellado del valor de un peso fuerte, debiendo ademas acompañar un certificado que acredite haber depositado en la Tesoreria General ó en el Banco Nacional, el 5 ojo sobre el valor total de sus propuestas, ó en su defecto, títulos de crédito ó efectivo en metálico cuyo depósito duplicará aquel cuya propuesta fuese aceptada: sin este requisito no serán tomadas en consideracion.

El pago se ejecutará en letras de tesoreria á noventa dias de plazo sin interés.

Se previene, que si los proponentes no efectúan la entrega en las condiciones del aviso, quedará á beneficio del fisco el depósito.

Se preferirá al proponente que tenga toda la cantidad que se licita de carbon en un solo buque para facilitar el trasbordo.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1880.
Luis del Carril.

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Vease nuestro aviso en la 4ª pájin

Gran Exposicion de Máquinas de Coser
DE LAS MAS ACREDITADAS
De Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania.
301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2
F. VILLAFAÑE

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS PARA EL AÑO DE 1881

TIENDA "Á LA CIUDAD DE LÓNDRES"

Hoy la mas basta y la mejor surtida de Buenos Aires

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

PRIMERA CASA EN BUENOS AIRES HABIENDO ESTABLECIDO EL SISTEMA DE VENDER TODO DE CONFIANZA Y A PRECIO FIJO

LO QUE LE HA VALIDO UN ÉXITO SIN IGUAL HASTA HOY

Calle PERU 30, 32, 34, 38 y 40--Entrada única, calle del PERU 38—Entre Rivadavia y Victoria

Aguinaldos, Presents-for Christmaas, Etrennes, Geschenke-zu Wemachten, Strenne, New-Year's-Guift, Regallos d'ano novo. Cadeau de jour de l'an, Echtrenac etc., etc., etc.

PARA EL AÑO DE 1881

El surtido de nuestra tienda es de los mas completos, pero como se renueva casi enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibido una infinidad de artículos muy convenientes para REGALOS DE AÑO NUEVO. En la seccion de avisos se encuentra el detalle.

Perú 38--A La Ciudad de Lóndres--Perú 38

AVISO

Oficina de patentes de invencion

Se previene al público que en la fecha se ha concedido á D. Felipe T. Duran patente de invencion por el término de diez años por un líquido para la conservacion de pieles denominado, *Invento Duran*.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1880

Camilo G. Pardo, Secretario.

AVISO OFICIAL

LICITACION

Por disposicion Superior de fecha 11 del corriente, el 15 del mes de Enero próximo á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen á la línea militar del Nauquen, puntos interiores de la frontera de Mendoza, Depósito de Reclutas y Oficina de Enganche de esa ciudad con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregará por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 37.82 gramos carne de vaca fresca 3 lbs., 0 K 22,97 id galleta 8 onzas, 0 K 861 id arroz 3 id, 0 K 143 id sal 1[2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1[4 lbs., 0 K 9188 id id id colorado 2 id, 0 K 4594 id jabon amarillo 1 id, 2 K 2970 id yerba paranaguá 5 id, seis pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne de vaca fresca 2 lbs., 0 K 1148 id galleta 4 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1[2 id.

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total ds las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el Jefe Superior de la frontera; depósito de reclutas y oficina de enganche por el sub-inspector intendente respectivos, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los propietarios establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el gobierno rescindirlo sin espresion de causa dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio; cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectivo sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado serán hechos con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Los que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciera incurrirá en una multa de ocho mil pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que la modifiquen, sea cual fuese el sentido en que este se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. Todo el que piense hacer propuesta deberá manifestarlo por escrito el dia anterior, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17. El pago se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos—Comisaria General de Guerra, Diciembre 15 de 1880.

El Comisario General.

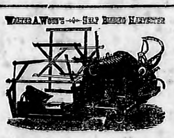

Segadoras y Atadoras DE

W. A. WOOD

Solo diremos tenemos en venta estas máquinas que todo el mundo las conoce sin rival.

301—Rivadavia—305

SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

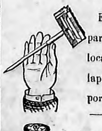

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fíjarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª.

80—FLORIDA—80

ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

19—FLORIDA—19

AL BUEN JARDINERO

SEMILLAS DE TODAS CLASES

FRESCAS

Y DE LA ÚLTIMA COSECHA DE EUROPA

PLANTAS Y FLORES

GRAN COLECCION de

500 PLANTAS DE ROSALES

Gran surtido de cabezas de flores Herramientas para jardines Tierra de Bruyere

SE HACEN RAMOS

19--FLORIDA--19

GUSTAVO H MONET

BUENOS AIRES

n 7 pm.

Al Comercio

Se previene á las casas de comercio que hayan recibido el prospecto de la *Guia Industrial y Comercial para el año 1881*, y que quedaron en mandar sus avisos á la *direccion*, lo hagan efectivo antes que termine el corriente mes de Diciembre, á fin de que puedan ser insertados en un lugar preferente.

Los prospectos se mandarán á los que se interesen en que sus establecimientos figuren en la *guia* siempre que sean solicitados.

Los Directores—*A. B. Gazzano y B. M. Colombo*. Reconquista 126. Pasage Argentino, Escritorio núm. 7.

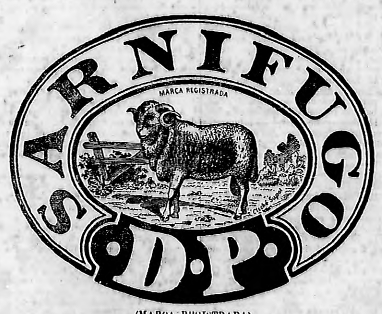

(MARCA REGISTRADA)

El especifico mas seguro

PARA

CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

compuesto de

TABACO, AZUFRE Y FENATOS

BAÑO FRIO

Garantido sin arsénico!!

A razon de **1 1[2 REAL COBRE** por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que han obtenido los que usaron nuestro SARNIFUGO para curar la SARNA en las ovejas, sabrán:

1° Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2° Que el rinde en lana ha aumentado en proporcion notable.
3° Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4° Que el baño se dá sin peligro para los hombres y los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, y que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Droguería de Demarchi, Parodi y Ca., y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exíjase que los envases lleven nuestra marca registrada.

D. P. Sarnífugo D. P.

Depósito—**Droguería de Demarchi, Parodi y Ca.**

179 á 185—DEFENSA—179 á 185

SELLOS DE GOMA

DE

WOODWEL Y C

Esta es la primera casa del país en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m|c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos.

Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140

H. D. Woodwell y Ca.

CAMBIO DE DOMICILIO

AL BUEN JARDINERO

FLORIDA Núm. 19

El depósito de semillas y plantas, situado antes en a calle Chacabuco 102, se ha trasladado á la calle Florida 19 entre Rivadavia y Piedad. *Gustavo Hamonet*.

Inspeccion General de Milicias

DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1880

Francisco Enciso.
Oficial Mayor.

62 d 1.° 31

CARRUAJE

Se desea comprar una Victoria nueva con arreos, y si son buenos con una pareja de caballos.

El que la tenga, ocurra á esta imprenta, donde le darán razon.

Aviso oficial

Comisaria General de Marina

Por disposicion superior el dia 7 de Enero á la 1 de la tarde, tendrá lugar la licitacion en el Ministerio de Marina por pliegos cerrados para la provision de varios artículos que á continuacion se espresan.

A SABER:

12 cornetas.
12 cordones para id.
12 pares baquetas.
12 porta cajas.
12 parches para id.
1 piston á cilindro.
3 pistones.
3 bugles.
1 clarinete.
1 barítono á cilindro.
2 id á piston.
1 bombardin.
6 bombardines en Mi bemol.
4 bajos.
2 pares platillos 14 pulgadas.
1 caja redoblante.
4 parches para bombo.
1 resma papel de música.
330 muchilas.
330 cartucheras.
330 cinturones
330 bainas de bayoneta.
330 porta bainas.
330 porta fusiles.
330 fundas para id.
350 mantas.

Debiendo hacer presente á todos los que deseen hacer propuestas que ellas serán tomadas en consideracion prévio depósito de un 5 p% sobre el valor de los artículos que se refiere el presente—

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1880.

Luis del Carril.

14 d 5.7 e

Ministerio del Interior

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de treinta mil (30,000) traviesas de madera dura para la prolongacion del Audino, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la ley de Obras Públicas, y las siguientes bases:

1° Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y la del fiador que se ofrezca, y serán acompañadas de un documento en que conste hubiese efectuado el depósito en el Banco Nacional de ochocientos pesos fuertes en fondos públicos, segun lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Obras Públicas.

2° Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor de Gobierno hasta el dia 8 de Enero de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto, y bajo las condiciones siguientes:

Art. 1° Todas las traviesas que serán de madera dura (quebracho ó urunday) bien rectas, de seccion rectangular, cortada á sierra por lo menos las caras de asiento y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

Art. 2° Las dimensiones típicas de las traviesas serán: (dos metros setenta centímetros) 2m70 de largo; (veinte y cuatro centímetros) m24 de ancho (y doce centímetros) 0m12 de espesor.

Art. 3° Se admitirá una tolerancia de cinco centímetros (0m05) en el largo, dos centímetros (0m02) en el ancho y un centímetro (0m01) en el espesor; así como las que presenten una curvatura flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no exceda de seis centímetros (0.06). Se sobreentiende que las medidas establecidas deben tomarse libres de samago ó albura.

Art. 4° La tolerancia á que se refiere el artículo anterior, solo será aplicable á un número de traviesas que no exceda de un veinte por ciento (20 olo) en cada entrega.

Art. 5° Las traviesas se entregarán por el empresario en Villa de Mercédes (Provincia de San Luis), en la estacion del Ferro-carril, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado ó empleados del Gobierno encargados al efecto.

Art. 6° Estarán á cargo del empresario todos los gastos que origine el trasporte y la entrega de las traviesas en Villa de Mercedes con escepcion de los fletes en los ferro carriles Central Argentino. Central Norte y Andino que serán de cuenta del gobierno.

Art. 7° Toda traviesa que presente rajaduras ó signo alguno de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno, debiendo el empresario devolver al Gobierno lo que este hubiese abonado por fletes de dichas traviesas.

Art. 8° Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del local donde se practique el recibo y de cuenta del empresario.

Art. 9° Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el art. 2°, pero que satisfagan á las demas prescripciones de contrato, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la Administracion.

Art. 10 Las traviesas se entregarán en un número que no baje de diez mil (10,000) en cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe el contrato.

Art. 11 El pago se verificara por la administracion del ferro-carril Audino, mensualmente y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

Art. 12 Si el empresario no entregase mensualmente el número de traviesas fijado como minimun, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de medio por mil de valor de cada una, segun contrato.

Art. 13 Las traviesas se descargarán de los wagones del ferro-carril en Villa de Mercedes con personal y de cuenta del empresario, á quien podrá exijir el recibo de cada partida de traviesas dentro de cuarenta y ocho horas de la llegada á dicha estacion, pero el empresario pagará los estudios de dichos wagones si por su culpa ó falta de personal hubiese lugar á ellas.

Art. 14 En las propuestas se establecerá el precio de cada clase de traviesas en moneda de curso legal (billetes fuertes del Banco de la Provincia de Buenos Aires) en cuya moneda se harán tambien los pagos.

Art. 15 En la propuesta se deberán indicar la la estacion ó estaciones del ferro-carril Central Norte Central Argentino donde se han de cargar las traviesas.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1880.

El Sub secretario.

N.d 14.v.8.e.

Aviso oficial

Licitacion por 300 mulas

Por disposicion superior el dia 30 del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de 300 mulas, en las condiciones establecidas para el servicio de fronteras, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con exclusion de chicas; las cuales deberán entregarse en «Villa Formosa.»

La comision encargada de recibirlas, hará enfrenar y tranquear una por una, debiendo ser devueltas las que tengan algun defecto.

El pago de dichas mulas se efectuará por Tesorería general, en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro el cual han de efectuar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo se halle, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de [illegible] pesos fuertes.

Las propuestas deberan hacerse en papel sellado de 1 peso fuerte, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Diciembre 1° de 1880.

Eduardo G. Pise

13 d 4 30

Aviso Municipal de las Conchas.

—La Municipalidad de las Conchas en sesion de la fecha ha dictado la siguiente resolucion:

Art. 1° Se hace saber á los dueños de terrenos sobre los rios Trigre y Conchas, hasta su desembocadura en el Lujan, que deben hacer cortar y sacar todos los árboles que impidan la libre navegacion, teniendo por término para cumpir esta ordenanza el 31 de Enero del año próximo.

Art. 2° Vencido este término la Municipalidad procederá á cortar y sacar de los rios dichos árboles, siendo á cargo de los dueños de los respectivos terrenos los gastos que se originen, imponiéndose ademas una multa que no bajará de 100 $ ni escederá de 500, segun el caso.

Art. 3° Publíquese la presente resolucion en dos diarios de la capital y fíjense edictos en los lugares de costumbre, haciéndose saber por medio de los Alcaldes y tenientes alcaldes.

Las Conchas, Diciembre 20 de 1880.

Manuel Brid—Pedro B. Valladares—Secretario.

Núm. 45 d. 24. e. 24.

EN EXPOSICION

MAQUINAS E INSTRUMENTOS

Para la agricultura en general

Y

LAS MEJORES BOMBAS

Para sacar agua

301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2

perm.

EDICTOS JUDICIALES

AL PUBLICO

LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedan de diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento proporcional.

Por	5 dias,	10	pesos m/c.		
«	6	«	15	«	«
«	9	«	20	«	«
«	15	«	30	«	«
«	30	«	40	«	«

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.

La Administracion.

JOSÈ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.

Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

Aviso Oficial

Licitacion por 12,000 pares de botas y 6,000 pares botines.

Por disposicion superior de fecha 6 de corriente, el dia 15 del entrante mes de Enero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de doce mil pares de botas y seis mil pares de botines, con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados, en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra de cada uno de los artículos licitados.

El pago de estos artículos se efectuará por Tesorería General, en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en su propuesta el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total de las botas y botines.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 0[0 del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Diciembre 14 de 1880. *El Comisario General.*